

REPÚBLICA DE CHILE

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO
PUBLICACIÓN OFICIAL
LEGISLATURA 331ª, ORDINARIA
Sesión 5ª, en miércoles 7 de junio de 1995
Ordinaria
(De 16:24 a 20:14)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES GABRIEL VALDES, PRESIDENTE,
Y RICARDO NUÑEZ, VICEPRESIDENTE
SECRETARIO EL SEÑOR RAFAEL
EYZAGUIRRE ECHEVERRIA, TITULAR

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- ¿Alessandri Besa, Arturo
- ¿Bitar Chacra, Sergio
- ¿Calderón Aránguiz, Rolando
- ¿Cantuarias Larrondo, Eugenio
- ¿Carrera Villavicencio, María Elena
- ¿Cooper Valencia, Alberto
- ¿Díaz Sánchez, Nicolás
- ¿Diez Urzúa, Sergio
- ¿Errázuriz Talavera, Francisco Javier
- ¿Feliú Segovia, Olga
- ¿Fernández Fernández, Sergio
- ¿Gazmuri Mujica, Jaime
- ¿Hamilton Depassier, Juan
- ¿Hormazábal Sánchez, Ricardo
- ¿Horvath Kiss, Antonio
- ¿Huerta Celis, Vicente Enrique
- ¿Larraín Fernández, Hernán
- ¿Larre Asenjo, Enrique
- ¿Lavandero Illanes, Jorge
- ¿Letelier Bobadilla, Carlos
- ¿Martin Díaz, Ricardo
- ¿Matta Aragay, Manuel Antonio
- ¿Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- ¿Muñoz Barra, Roberto
- ¿Núñez Muñoz, Ricardo
- ¿Ominami Pascual, Carlos
- ¿Otero Lathrop, Miguel

¿Páez Verdugo, Sergio
¿Pérez Walker, Ignacio
¿Piñera Echenique, Sebastián
¿Prat Alemparte, Francisco
¿Ríos Santander, Mario
¿Romero Pizarro, Sergio
¿Ruiz De Giorgio, José
¿Ruiz-Esquide Jara, Mariano
¿Siebert Held, Bruno
¿Sinclair Oyaneder, Santiago
¿Sule Candia, Anselmo
¿Thayer Arteaga, William
¿Urenda Zegers, Beltrán
¿Valdés Subercaseaux, Gabriel
¿Zaldívar Larraín, Adolfo
¿Zaldívar Larraín, Andrés

Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor José Luis Lagos López.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

¿Se abrió la sesión a las 16:24, en presencia de 43 señores Senadores.

El señor VALDES (Presidente).¿ En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor VALDES (Presidente).¿ Se da por aprobada el acta de la sesión 46a, ordinaria, en 21 de marzo del año en curso, que no ha sido observada.

Las actas de las sesiones 50a, 55a, y 56a, ordinarias, en sus partes secretas, en 6 y 19 de abril y 2 de mayo del presente año, respectivamente, se encuentran en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

Él señor VALDES (Presidente).¿ Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor LAGOS (Prosecretario).¿ Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios

Del señor Ministro del Interior, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Matta respecto de la apertura de la posta de salud de la localidad rural de Los Batros, comuna de Linares, Séptima Región.

Del señor Ministro de Hacienda, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Lagos relacionado con el alza de tarifas dispuesta por la administración de la Zona Franca de Iquique, Primera Región.

Del señor Ministro de Economía, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Ominami acerca de un programa de regularización de derechos de agua en la Quinta Región.

Dos del señor Ministro de Educación, con "los que responde igual número de oficios enviados en nombre del Honorable señor Cantuarias: uno referido a los recursos asignados a la investigación científica y tecnológica durante los últimos cinco años, y el otro relacionado con la reparación del Liceo de la comuna de Coronel, Octava Región.

Del señor Ministro de Vivienda y Urbanismo, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Larraín acerca de la cantidad de viviendas construidas con subsidio habitacional en la Séptima Región.

Dos del señor Ministro de Obras Públicas:

Con el primero contesta un oficio enviando en nombre de la Senadora señora Frei, relativo a la instalación de plazas de peaje y de pesaje en las vías públicas de la Segunda Región.

Con el segundo se refiere a un oficio enviado en nombre del Senador señor Ruiz-Esquide, sobre el financiamiento para la construcción de un edificio para las oficinas públicas y la Municipalidad de Curanilahue, Octava Región.

Dos de la señora Ministra de Bienes Nacionales:

Con el primero contesta un oficio enviado en nombre de la Senadora señora Frei, relacionado con la escasez de terrenos aptos para la construcción de viviendas en la ciudad de Calama, Segunda Región.

Con el segundo responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Alessandri, respecto a la demora en el proceso de venta directa de terrenos fiscales ubicados en las localidades de la Segunda Región que menciona.

¿Quedan a disposición de los señores Senadores.

De la Comisión de Educación y Cultura, con el que solicita recabar el asentimiento de la Sala para que el proyecto de ley ¿en estudio en ese órgano técnico¿ que modifica la naturaleza jurídica del Servicio de Bienestar del Magisterio, SERBIMA, y deroga el artículo 47 de la ley N° 16.617, con posterioridad al informe que emita la Comisión, sea enviado a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y a la de Trabajo y Previsión Social, en relación con aquellas disposiciones propias de su esfera de atribuciones. Lo anterior, habida consideración a que se estimó que la iniciativa regula materias que inciden en asuntos de competencia de ambas Comisiones.

¿Se accede a lo solicitado.

Informes

De la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, recaído en las mociones del Senador señor Piñera; señora Frei y señores Díaz y Ruiz De Giorgio; y señor Errázuriz, mediante las cuales se modifica la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de elección de las autoridades comunales.

De la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, relativo a la aprobación del Memorándum de Entendimiento sobre Establecimiento de un Consejo Conjunto sobre Economía y Comercio, suscrito con Costa Rica en Santiago, en 1992.

Dos de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaídos en los proyectos de ley, en primer trámite constitucional, que se señalan:

- 1.¿ El que modifica el artículo 74 de la Carta Fundamental, y
- 2.¿ El que aumenta la penalidad para el caso de la comisión del delito de aborto.

Segundo informe de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que establece permisos de ocupación transitoria de concesiones acuícolas. (Con urgencia calificada de "Suma").

¿Quedan para tabla.

Moción

Del Senador señor Horvath, con la que inicia un proyecto que modifica el artículo 158 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, para excluir a las zonas marítimas del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas por el Estado.

¿Pasa a la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura.

El señor VALDES (Presidente).¿Terminada la Cuenta.

ACUERDO DE COMITÉS

El señor VALDES (Presidente).¿ Los Comités, a solicitud del señor Presidente de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, acordaron autorizar el archivo de diversos proyectos que obran en poder de ese órgano técnico, por haber transcurrido más de dos años sin haber sido tratados y estimar inconveniente que continúen figurando pendientes.

¿Se aprueba.

El señor DIEZ.¿ Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente).¿ Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor DIEZ.¿ Señor Presidente, como Presidente de la Comisión de Vivienda y Urbanismo solicito recabar el asentimiento del Senado para ampliar el plazo de presentación de indicaciones al proyecto que modifica la ley N° 19.281, sobre arrendamiento de viviendas con promesa de compraventa, llamado de "leasing habitacional", hasta el próximo lunes, a las 18.

La petición se fundamenta en el hecho de que, al analizar las indicaciones, surgieron acuerdos con el Poder Ejecutivo que necesitan su patrocinio. Por tal razón, la Comisión dejó pendiente el tratamiento de la iniciativa para la próxima semana, y pide a la Sala la ampliación del plazo con el objeto de que el Ejecutivo pueda hacer llegar las indicaciones respectivas.

El señor VALDES (Presidente).¿ Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado.

Acordado.

El señor PIÑERA.¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDES (Presidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Piñera.

El señor PIÑERA.¿ Señor Presidente, el proyecto ley que modifica la Ley de Tránsito, y establece un sistema de protección contra la contaminación proveniente de vehículos motorizados, que fue aprobado en forma unánime por las Comisiones de Transportes y Telecomunicaciones y de Medio Ambiente y Bienes Nacionales, volvió a ellas para nuevo informe. Sin embargo, como sólo a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones corresponde adecuar el asunto de las sanciones con la Ley de Tránsito, solicito encargar a ella ¿esto lo discutimos en la mañana en la Comisión, con la presencia de los Presidentes de ambos organismos¿, la revisión de esta materia, pues el tema no compete a la de Medio Ambiente y Bienes Nacionales, que ya realizó un gran aporte a esta iniciativa.

El señor HORMAZABAL.¿ Estamos de acuerdo, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente).¿ Si le parece a la Sala, se aceptará la proposición formulada por el Senador señor Piñera.

¿Se acuerda.

El señor COOPER.¿ Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente).¿ La tiene, Su Señoría.

El señor COOPER.¿ Señor Presidente, debo hacer presente que algunos señores Senadores me han solicitado, en mi calidad de Presidente de

la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, ampliar el plazo para formular indicaciones al proyecto que modifica la ley N° 18.290, Ley de Tránsito, en lo relativo a la obtención de licencias de conducir. Al parecer hubo una confusión en cuanto a la fecha de cierre, ya que algunos de Sus Señorías entendieron que era el 12, en vez del 6 de junio, a las 12, como estaba fijada.

Si existe acuerdo, podría ampliarse el plazo hasta mañana.

El señor VALDES (Presidente).¿ Si le parece a la Sala, se fijaría el plazo para presentar indicaciones hasta mañana, a las 18.

Acordado.

El señor VALDES (Presidente).¿ A continuación, corresponde entrar al Orden del Día, para lo cual solicito el mejor ánimo del Honorable Senado a fin de restringir las intervenciones al mínimo y concretarnos a analizar la mayoría de los proyectos que cuentan con aprobación unánime de las respectivas Comisiones.

V. ORDEN DEL DÍA

Boletín N°1320-01

NORMAS SOBRE DIVISIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS

El señor VALDES (Presidente).¿ En primer lugar, se encuentra el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, originado en moción del Diputado señor Sabag, que modifica el decreto ley N° 3.516, de 1980, que establece normas sobre división de predios rústicos, autorizando a entidades que señala para adquirir predios rústicos de una superficie inferior a 0,5 hectáreas, con segundo informe de las Comisiones unidas de Agricultura y de Vivienda y Urbanismo.

¿Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 25a, en 7 de diciembre de 1994.

Informes de Comisión:

Agricultura, sesión 29a, en 20 de diciembre de 1994.

Agricultura y Vivienda, unidas (segundo), sesión 3a, en 31 de mayo de 1995.

Discusión:

Sesiones 30a, en 21 de diciembre de 1994 (queda para segunda discusión); 32a, en 4 de enero de 1995 (se aprueba en general).

El señor EYZAGÜIRRE (Secretario).¿ Las Comisiones unidas, de acuerdo al artículo 124 del Reglamento, dan cuenta en su informe de que se aprobaron

las indicaciones N°s 4 y 6; de que se rechazaron las N°s 1, 2, 3, 5, 7 y 8, las cuales pueden ser renovadas con las firmas reglamentarias o por el Ejecutivo, en su caso; y de que no hay indicaciones declaradas inadmisibles ni retiradas. Asimismo, proponen, en el artículo único de la iniciativa, sustituir la letra F) por otra que agrega una letra j).

También menciona su informe los nombres de sus integrantes, quienes actuaron bajo la presidencia del Honorable señor Larre.

El señor VALDES (Presidente).¿ En discusión particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor LARRE.¿ Pido la palabra, señor Presidente, para informar brevemente la iniciativa.

El señor VALDES (Presidente).¿ Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor LARRE.¿ Señor Presidente, como es de conocimiento de la Sala, el decreto ley N° 3.516, de 1980, en su artículo 1o, dispone que los predios rústicos, esto es, los inmuebles de aptitud agrícola, ganadero o forestal ubicados fuera de los límites urbanos o de los límites de los planes reguladores intercomunales de Santiago y Valparaíso y del plan regulador metropolitano de Concepción, podrán ser divididos libremente por sus propietarios, siempre que los lotes resultantes tengan una superficie no inferior a 0,5 hectáreas.

Sin embargo, a continuación establece diversas excepciones a la norma, en las cuales admite la división en lotes de menor tamaño, como las destinadas a la regularización de la posesión de la pequeña propiedad raíz, la construcción de ciertas obras que el Ministerio de Obras Públicas determine, las urbanizaciones autorizadas por el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, y otras.

El proyecto en discusión tiene por objetivo establecer nuevas y precisas excepciones al referido precepto, con el fin de facilitar la disponibilidad de terrenos para construir sedes de juntas de vecinos, centros de madres, clubes deportivos, bomberos, sindicales, etcétera, que ya habían sido aprobadas en el primer informe, las cuales autorizan la transferencia o transmisión a cualquier título a personas jurídicas y sin fines de lucro o al Fisco, a municipalidades y gobiernos regionales o a organizaciones comunitarias y sindicales. La última excepción introducida facilita la donación o transferencia para permitir la aplicación de subsidios habitacionales.

Las Comisiones discutieron las indicaciones propuestas por la Senadora señora Feliú, las hicieron suyas, y aprobaron extender también la excepción de enajenar terrenos para la aplicación de subsidios habitacionales a aquellos ascendientes o descendientes directos del propietario que deseen construir una vivienda. Se fijaron algunas limitaciones con el fin de mantener el espíritu general del decreto ley, en el sentido de que estas superficies

no pudieran ser inferiores a 500 ni mayores de mil metros cuadrados. Y, por otro lado, de que en la escritura de compraventa se inserte ya sea la autorización municipal de construcción o el certificado del subsidio habitacional. De esta forma, se ha querido beneficiar especialmente a los hijos de pequeños propietarios agrícolas que permanecen trabajando con sus padres, y que, normalmente, en los procesos de adjudicación de comunidades ven postergada su posibilidad de contar con una casa propia en el bien raíz familiar.

Por lo tanto, las Comisiones hacen presente a la Sala la conveniencia de aprobar la indicación número 4, presentada por la Honorable señora Feliú, con la oposición de un señor Senador, quien manifestó la inquietud de que esto podría multiplicar la construcción de viviendas que no cuenten con la infraestructura indispensable en agua potable, alcantarillado, energía eléctrica y otros servicios propios de la vida moderna.

En nombre de la Comisión de Agricultura, propongo la aprobación del proyecto, con la enmienda señalada.

El señor ZALDIVAR (don Andrés). ¿ Me permite, señor Presidente?

El señor VALDES (Presidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDIVAR (don Andrés). ¿ Señor Presidente, la normativa en debate modifica el decreto ley N° 3.516, de 1980, sobre división de predios rústicos no inferiores a 0,5 hectáreas, introduciéndole excepciones relativas a las organizaciones e instituciones con personalidad jurídica y sin fines de lucro; a las transmisiones al Fisco de Chile, a las municipalidades y a los gobiernos regionales y, en la letra i), a las organizaciones comunitarias, excepciones perfectamente entendibles.

La letra j) permite la transferencia de sitios no inferiores a 500 metros cuadrados y no superiores a mil metros cuadrados, con el objeto de que los beneficiarios puedan acogerse al subsidio habitacional rural.

Sobre esta materia quiero dejar constancia de que el Senador que habla, junto con los Honorables señores Ruiz-Eskide, Páez y Matta ¿según recuerdo¿, presentamos un proyecto de ley destinado, precisamente, a que los campesinos que, como ascendientes o descendientes de propietarios recibieran predios de esas características, pudieran, sobre la base de un contrato de comodato o de arrendamiento por un plazo no .afeitar a 10 años, acceder a ese subsidio. En aquella ocasión, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo nos indicó que esto no era materia de ley, y que el propósito perseguido podría obtenerse por la vía de la modificación del decreto que regula los subsidios. Y así se realizó. Se halla vigente una disposición que permite al propietario de un bien raíz entregar a su ascendiente o descendiente terrenos cuya superficie sea superior a los 500 metros cuadrados para acceder al subsidio habitacional rural. Sin embargo, mediante la indicación propuesta se llega a una solución, a mi juicio, de mejor

calidad, puesto que se autoriza a los pequeños propietarios campesinos transferir parte del predio a sus padres o a sus hijos y, con ello, poder acceder al citado subsidio habitacional rural.

Me alegro de que con esto se agregue otro paso al que ya se había dado al modificar el decreto supremo sobre subsidio habitacional rural, que permite, en todo caso ¿y espero que siga aplicándose¿, que el campesino no tenga la obligación de ceder o vender el terreno de su propiedad, sino que pueda dar en comodato o arrendamiento parte del mismo a un hijo o a un ascendiente.

He dicho.

El señor VALDES (Presidente).¿ Quiero hacer presente que algunas indicaciones fueron aprobadas por unanimidad por las Comisiones; y otras, rechazadas en igual forma.

Como no ha llegado ninguna indicación renovada a la Mesa y ya comenzó la discusión particular, solamente cabe hacer consideraciones, pero no modificar lo aprobado.

Tiene la palabra el Senador señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.¿ Señor Presidente, muy brevemente, para decir que apoyamos el proyecto. Lo discutimos largamente en las Comisiones; y, básicamente, tiene los objetivos que se han señalado.

La iniciativa permite, en primer lugar, que muchas organizaciones comunitarias campesinas sin fines de lucro tengan sitios para construir sedes. Y, en ese sentido, tiene un objetivo social muy claro.

En segundo término ¿como se ha dicho¿, mejora la posibilidad de acceder al subsidio habitacional rural de muchos hijos de familias campesinas al que hasta ahora no tenían acceso. Y sin perjuicio de que la modificación del decreto supremo pertinente sobre subsidio habitacional rural había resuelto este asunto, lo hizo de una manera relativamente transitoria. En cambio, aquí se permite transferir plenamente la propiedad, con todas las ventajas para los futuros dueños, sin quedar sujetos a cláusulas de tenencias relativamente más precarias.

Por todas estas razones, votaremos favorablemente el proyecto.

El señor VALDES (Presidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.¿ Señor Presidente, el Senador que habla es a quien se refirió el Honorable señor Larre como contrario a una indicación aprobada por las Comisiones.

En esa oportunidad, aduje que con este sistema de la subdivisión podría llegarse a una gran dispersión de la ruralidad, que obviamente va en contra de los propios campesinos al ser muy difícil implementar después en forma adecuada la infraestructura básica necesaria, porque, mientras

más dispersos estén, resultará más difícil hacerles llegar agua potable, pavimento, alcantarillado, luz eléctrica, etcétera.

Por lo tanto, he sido definido partidario de los villorrios campesinos y creo que la citada indicación está un poco en contra de esta idea.

Sin duda, mi posición coincide con apreciaciones formuladas por el representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en las Comisiones unidas, quien "hizo presente que la mayor amplitud de la excepción propuesta por la presente indicación podría redundar en un inconveniente sobre densidad poblacional en zonas rurales, las que en la mayoría de los casos no cuentan con las condiciones necesarias para absorber las necesidades de poblaciones de gran densidad".

Entiendo que, en algún momento, mi comentario puede ser un poco impopular; pero, tomando en cuenta que la idea sería crear verdaderos villorrios como ocurre en otros países del mundo, creo que la enmienda propuesta se contrapone a ella. Sin embargo, aunque hice esa observación, votaré a favor del proyecto, dejando claramente establecida mi posición sobre este punto.

He dicho.

El señor VALDES (Presidente). ¿ Tiene la palabra el Senador señor Diez.

El señor DIEZ. ¿ Señor Presidente, hace algún tiempo despachamos un proyecto que beneficiaba a los miembros de las comunidades indígenas, permitiéndoles enajenar sus tierras, a fin de que sus ascendientes o descendientes pudieran optar al subsidio habitacional rural y edificaran una vivienda en ellas.

Este proyecto generaliza y al mismo tiempo perfecciona la institución, porque soluciona un problema familiar real en muchas comunidades campesinas. No se trata de la subdivisión de predios destinados a la manutención de la familia. Por eso se señala un límite ¿en el caso de la enajenación permitida?: que la cabida no sea inferior a 500 metros cuadrados (para evitar el hacinamiento o la creación de verdaderas poblaciones callampas) ni superior a mil metros cuadrados, a fin de impedir que se transforme en una subdivisión de la propiedad agrícola.

Estimo conveniente la forma en que las Comisiones aprobaron la iniciativa, porque, para validar esta compraventa, exige insertar en la escritura pública de enajenación el certificado correspondiente que acredite la obtención de un subsidio habitacional rural. Esto permite al Gobierno ¿que maneja los subsidios? ir fijando las reglas para evitar que en algunas zonas del país, donde la tierra tiene una alta productividad, esta normativa se transforme en división de la propiedad rural con fines agrícolas y no con propósitos habitacionales.

Por eso, señor Presidente, estimo que el proyecto es prudente y representa un acierto al establecer legalmente la necesidad de gozar de un subsidio habitacional rural que permita enajenar a ascendientes o descendientes predios con cabida de entre 500 metros y mil metros cuadrados, y exclusivamente para fines habitacionales.

Esto llena una necesidad de un sector campesino, surgido fundamentalmente después de la reforma agraria. Muchas de esas comunidades o villorrios iniciales quedaron en sitios bastante amplios, los que han ido teniendo luz eléctrica, agua potable, ripiadura de las calles y, en algunos casos, pavimento de las veredas, con lo cual se van transformando, en realidad, en pequeños pueblos. Pero no es posible recibir subsidio habitacional rural por el resto de los familiares, porque el sitio que les dio la Corporación de la Reforma Agraria no se puede dividir.

Así, en mi zona las comunidades indígenas vieron solucionado su problema, pero no así las comunidades formadas por ex parceleros de la reforma agraria. El proyecto corrige esta situación, adoptando, al mismo tiempo, medidas prudentes e indispensables para que el objetivo perseguido no se transforme en subdivisión de la propiedad con fines agrícolas, cosa que nadie desea y respecto de lo cual comparto los juicios expresados por el Senador señor Díaz.

Muchas gracias.

El señor VALDES (Presidente).¿ Tiene a palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.¿ Señor Presidente, esta iniciativa viene a llenar una importante necesidad y permite mejorar las condiciones de vida de muchos campesinos. Ella complementa un decreto del Ministerio de Vivienda, firmado hace poco por el Presidente de la República, en relación con Chapod, localidad de la Novena Región.

Dicho decreto autoriza un subsidio rural para los campesinos u obreros agrícolas que no posean sitio, esto es, hijos de propietarios, obreros campesinos, que carezcan de vivienda y que puedan acceder a ella por intermedio del subsidio rural especial recién establecido. El propósito de tal subsidio es, precisamente, posibilitar el asentamiento de villas campesinas dotadas de agua potable, electricidad, alcantarillado, escuelas, postas, en fin. Se trata de facilitar, de la misma forma que en las ciudades, la creación de comités de allegados sin casa que, entre todos ellos, a través de cooperativas y de otras organizaciones con personalidad jurídica, puedan comprar un predio y de este modo acceder al subsidio rural especial. Lo anterior permitiría que los campesinos, en vez de integrarse como allegados formando cordones marginales en los pueblos y haciendo crecer a éstos inorgánicamente, permanezcan cerca del campo, de su tierra, de su trabajo.

Me parece que el subsidio rural implementado por el Ejecutivo es una gran idea y otorga la posibilidad a los Parlamentarios, en especial a los que

representamos a regiones campesinas, de dar a sus respectivas zonas un alivio y un mejoramiento efectivo, pues resulta indudable que este proyecto, de carácter complementario, mejora la situación existente y facilita la concesión de subsidios rurales a los sectores campesinos que no poseen casa.

Por esa razón, señor Presidente, estoy a favor de las disposiciones del proyecto.

Como información ¿no para los Senadores, porque estoy seguro de que ya la conocen, sino para muchos campesinos interesados en el tema¿, quiero señalar que el subsidio rural se encuentra disponible, que pueden constituir villorrios campesinos, que pueden acceder a un mejor nivel de vida, y que con esta iniciativa se les facilitará enormemente su instalación.

Por tal motivo, señor Presidente, considero que el proyecto debe ser aprobado.

El señor VALDES (Presidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.¿ Señor Presidente, estimo innecesario ahondar en las bondades del proyecto.

Simplemente, quiero referirme a una omisión que noto en él. Su propósito es asegurar que se mantenga la unidad del patrimonio familiar, que los miembros de la familia continúen viviendo en el predio para que puedan trabajar en conjunto y que ellos puedan aprovechar el subsidio rural.

Todos coincidimos en este objetivo. Por eso, presenté una indicación que establecía que "Las enajenaciones o transferencias a cualquier título que se hicieren en conformidad con las letras g), h), i) y j) del inciso anterior, estarán sujetas a la condición de que el inmueble enajenado o transferido se destine al uso exclusivo del adquirente y a la prohibición de que no podrá ser gravado ni enajenado hasta transcurridos 15 años desde la fecha de su adquisición". Podrá sostenerse que 15 años es mucho, que podría rebajarse a 10 ó 5, pero, si esta prohibición no se contempla, el hijo que reciba como regalo un inmueble podrá venderlo a un tercero extraño, lo que producirá una subdivisión no deseada y van a entrar al predio personas ajenas.

Por tal motivo, si la Sala lo acordara por unanimidad, podría establecerse la prohibición de gravar y enajenar el predio en estas condiciones, por lo menos durante un período de 5 años, que asegure la finalidad que se persigue con la ley en proyecto. De lo contrario, el hijo va a recibir la propiedad y, al día siguiente, para poder irse a la gran ciudad, la va a vender, provocando un problema familiar y la subdivisión de la tierra, es decir, fines no perseguidos por la normativa en debate.

Lamentablemente, señor Presidente, no renové a tiempo la indicación, pero la Sala, por unanimidad, podría acogerla, reemplazando el plazo para la prohibición de gravar y enajenar ¿convengo en que uno de 15 años tal vez

sea excesivo ¿ por otro de 10 ó 5 años, según se considere más conveniente. Lo importante es contemplar una disposición que resguarde el propósito de la ley en proyecto.

He dicho.

El señor VALDES (Presidente). ¿ No ha llegado a la Mesa ninguna indicación sobre la materia. Y, según el Reglamento, no pueden considerarse aquellas que no hayan sido presentadas antes del inicio de la discusión de la iniciativa de que se trate. De manera que la indicación del Honorable señor Otero no podría ser debatida por la Sala.

El señor LARRE. ¿ A menos que hubiera unanimidad, señor Presidente.

El señor DIAZ. ¿ Así es.

El señor VALDES (Presidente). ¿ Me parece que saltarse tan claramente el Reglamento, a poco de haberse modificado, produce una impresión negativa.

Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS. ¿ Señor Presidente, mi experiencia en materia legislativa me indica que es muy importante dejar establecidos en la historia de la ley aspectos que, al menos desde mi punto de vista, resultan relevantes. Sin ir más lejos, en el caso concreto de tres leyes, la Contraloría General de la República, para dictar sus resoluciones, se basó, precisamente, en la historia de la ley.

Para tales efectos ¿al margen de que apoyo entusiastamente la iniciativa¿, quiero dejar consagrados cuatro aspectos, a fin de que las decisiones que se tomen correspondan, a menos que haya una posición contraria dentro del Senado, al criterio que voy a señalar.

Lo que estamos haciendo es modificar el decreto ley N° 3.516, de 1980, cuyo artículo 1o se refiere a los predios rústicos, esto es, los inmuebles de aptitud agrícola, ganadera o forestal ubicados fuera de los límites urbanos o de los límites de los planos reguladores intercomunales. En la actualidad ¿y en este punto recojo lo manifestado por el Honorable señor Diez¿, existen diversos terrenos que, producto de la reforma agraria, quedaron ubicados en predios rurales sin tener aptitud agrícola, ganadera o forestal. De acuerdo con una estricta interpretación de la ley, podría afirmarse que a dichos predios no les son aplicables las excepciones que se señalan.

Por tal motivo, mi voto favorable al proyecto lo es en la medida en que se incorpore a todos los predios rurales que, teniendo o no aptitud agrícola, ganadera o forestal, se encuentran en el área urbana y en los cuales, incluso, se han levantado diversas construcciones, como bodegas antiguas, silos y otras de la misma índole.

El segundo elemento dice relación, concretamente, a los villorrios rurales. Es efectivo que en el país se han ido generando muchos villorrios rurales que no

cuentan con planos reguladores. ¿Cuál es la entidad que declara la condición de villorrio rural? La verdad es que ello no está bien establecido en la norma legal, pero, en la práctica, la que lo hace usualmente es el municipio, que, dentro de sus planes de desarrollo y planificación, establece la existencia de un villorrio rural. Lo anterior hace que el proyecto también entienda incorporados los terrenos ubicados al interior de los villorrios, siempre que éstos hayan sido así declarados previamente por la municipalidad.

En tercer lugar, es importante señalar que nos estamos refiriendo a predios públicos o privados. Es decir, debe quedar absolutamente claro que sobre el particular no existen excepciones.

Por último, para los efectos de los puntos anteriores, es muy relevante entender que la expresión "al Fisco de Chile" está referida o al Ministerio de Bienes Nacionales o a cualquier otro organismo del Fisco de Chile que tenga personalidad jurídica, como son los servicios de vivienda y urbanismo, de, salud y otros más.

Voto a favor de la iniciativa sobre la base de que se emplearán los criterios que estoy señalando. De modo que de no existir otra opinión del Senado, debe comprenderse que lo mencionado forma parte de la historia de la ley.

El señor VALDES (Presidente). ¿ Si no hay otros señores Senadores interesados en usar de la palabra, se aprobará el proyecto en los términos propuestos por la Comisión.

¿Se aprueba en particular el proyecto.

Boletín N°134-11

RESTRICCIONES A ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL TABACO. VETO

El señor VALDES (Presidente). ¿ A continuación, corresponde ocuparse en las observaciones de Su Excelencia el Presidente de la República, en primer trámite constitucional, al proyecto sobre restricciones a actividades relacionadas con el tabaco, con informe de la Comisión de Salud.

¿Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley: (moción de los ex Senadores señora Soto y señor Palza, y señores

Díaz, Huerta y Ruiz-Esquide). En primer trámite, sesión 27a, en 30 de agosto de 1990.

En tercer trámite, sesión 18a, en 4 de agosto de 1994.

En trámite de Comisión Mixta, sesión 30a, en 6 de septiembre de 1994.

Observaciones en primer trámite, sesión 58a, en 9 de mayo de 1995.

Informes de Comisión:

Salud, sesión 38a, en 12 de septiembre de 1991.

Salud (segundo), sesión 8a, en 7 de julio de 1992.

Salud (nuevo), sesión 12a, en 21 de julio de 1992.

Salud (segundo nuevo), sesión 13a, en 23 de julio de 1992.

Mixta, sesión 6a, en 19 de octubre de 1994.

Constitución, sesión 46a, en 21 de marzo de 1995.

Discusión:

Sesiones 51a, en 14 de abril de 1992 (se aprueba en general); 10a y 12a, en 14 y 21 de julio de 1992 (queda pendiente la discusión particular); 13a, en 23 de julio de 1992 (se despacha); 29a, en 1o de septiembre de 1994 (queda pendiente la discusión del tercer trámite); 30a, en 6 de septiembre de 1994 (se despacha en tercer trámite); 7a, en 20 de octubre de 1994 (queda para segunda discusión informe de Comisión Mixta); 28a, en 20 de diciembre de 1994 (se aprueba informe de Comisión Mixta); 32a, en 4 de enero de 1995 (pasa a Comisión de Constitución); 49a, en 5 de abril de 1995 (se aprueba informe).

El señor EYZAGUIRRE (Secretario). ¿ Según nos recuerda el informe de la Comisión de Salud, el proyecto dio origen a la formación de una Comisión Mixta, cuyo informe fue aprobado por el Senado, pero rechazado por la Cámara de Diputados.

También se hace presente que el artículo 9o, nuevo, que propone incorporar el veto aditivo presentado en la Comisión, requiere de quórum de ley orgánica constitucional. Es decir, la aprobación de 26 señores Senadores, de acuerdo con los artículos 63, inciso segundo, y 74 de la Constitución.

Asimismo, la Comisión deja constancia de que se solicitó informe a la Corte Suprema, tal como se consigna en las páginas 2 y 3 del informe.

En seguida, hace presente que, de las cuatro observaciones del Ejecutivo, las de las letras a), c) y d) fueron aprobadas por unanimidad, por 3 votos contra 0, y la relativa a la letra b), por 2 votos y una abstención, del Honorable señor Ruiz-Esquide.

Además, existe un boletín comparado en el cual los señores Senadores podrán ver las indicaciones de Su Excelencia el Presidente de la República que fueron aprobadas por unanimidad, así como la que fue ratificada con la abstención del Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor VALDES (Presidente). ¿ En discusión general y particular las observaciones del Ejecutivo.

Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE. ¿ Señor Presidente, debo señalar al Senado que, como lo ha manifestado el señor Secretario, las cuatro observaciones formuladas por el Ejecutivo al proyecto fueron aprobadas por unanimidad.

En el caso de una de ellas, hubo una abstención más que todo para hacer un voto concordante con lo que propusimos durante el primer trámite constitucional de la iniciativa.

En verdad, la primera observación del Primer Mandatario tiene por objeto reponer lo que la Comisión Mixta aceptó y que luego fue rechazado por la Cámara de Diputados. Corresponde al artículo 3o, nuevo, el que, en definitiva, prohíbe, respecto de los menores de 16 años, el ofrecimiento, distribución o entrega a título gratuito por empresas productoras, distribuidoras y comercializadoras, etcétera, de cigarrillos en lugares de uso público.

Sobre este punto se produjo un gran debate, el que se tradujo en el rechazo de la disposición. Pero luego la Comisión acogió favorablemente la reposición propuesta.

La segunda observación del Ejecutivo tiene por objeto suprimir el inciso tercero del actual artículo 3o, el que preceptúa que los envases de los productos mencionados en el artículo 1o deberán destinar el 20 por ciento de la superficie de sus dos caras externas principales a las advertencias señaladas en el inciso primero de ese precepto, referentes al daño que provoca el cigarro.

La Comisión estimó que el inciso tercero no es necesario, porque esto está suficientemente claro en el primero y, además, de alguna manera, podía dar lugar a una reclamación acerca de su constitucionalidad.

La tercera observación tiene por finalidad reemplazar en el artículo 6o, que pasa a ser 7o en el nuevo texto, las expresiones "clínicas y consultorios", por "clínicas, consultorios y postas". En realidad, esta enmienda corresponde a la lógica distribución de los distintos servicios que prestan atención en salud, y parece razonable que esté en todas partes, y no sólo en dos de ellas.

Finalmente, como ha expresado el señor Secretario, el artículo 9º, nuevo, establece que de las faltas previstas en la ley conocerá el juez de policía local en cuyo territorio se cometa la infracción. Y más adelante se señala que, en el caso de que haya dos o más juzgados de policía comprometidos, será competente aquel en cuyo territorio se haya originariamente impreso, difundido, emitido o transmitido o propagado la publicidad o propaganda prohibidas.

En síntesis, señor Presidente, después de una prolongada discusión del proyecto, que ya lleva varios años de tramitación, que ha motivado un amplio debate y algunas respuestas muy agrias de ciertas instituciones, hemos llegado a un veto del Ejecutivo que la Comisión sugiere aprobar en su totalidad, porque en la práctica fue asumido y votado por unanimidad en ella.

Esa es la proposición de la Comisión que, en nombre de sus integrantes, tengo el honor de transmitir.

El señor VALDES (Presidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA. ¿ Señor Presidente, respecto a las indicaciones formuladas al proyecto por Su Excelencia el Presidente de la República, debo manifestar lo siguiente.

En primer lugar, comparto la idea de incorporar un artículo 3º en los términos propuestos por Su Excelencia, por medio del cual se prohíbe, respecto de los menores de 16 años, el ofrecimiento, distribución o entrega a título gratuito, en lugares públicos, por empresas productoras, distribuidoras, comercializadoras u otras, de cigarrillos u otros productos que contienen tabaco.

También concuerdo con la fundamentación que hace el Primer Mandatario en cuanto a que antes de los 16 años, por no poseer los menores de esa edad un criterio suficientemente formado, se puede caer en una fácil adicción al tabaco. Para las empresas comercializadoras de éste representa una inversión a largo plazo el transformar en adicto a un joven, ya que está demostrado, por las investigaciones que se han hecho, que mientras más joven se consume tabaco, mayor será la adicción futura.

No comparto, en cambio, la observación del Primer Mandatario tendiente a suprimir el inciso tercero del artículo 3º de la parte del proyecto de ley ya aprobado por el Congreso Nacional. Por medio de ella se elimina aquel precepto que dispone que los envases de los productos que contienen tabaco deberán destinar el 20 por ciento de la superficie de sus dos caras externas principales a advertir los riesgos que éste implica para la salud. Tal exigencia la hace extensiva el citado inciso a toda acción publicitaria de los productos mencionados.

No coincido con esta observación, por cuanto resta eficacia a la futura ley en lo que se refiere a prevenir el tabaquismo, particularmente en los jóvenes.

La publicidad ha experimentado un desarrollo considerable en las últimas décadas al incorporar modernas tecnologías de diseño y apoyarse en distintas disciplinas sociales, particularmente en la psicología y la sociología, las que han estudiado el fenómeno de las comunicaciones, haciéndole aportes muy rigurosos, entre otros, en materia de explicar por qué se generan las necesidades humanas y cómo se provocan las motivaciones al consumo de la población.

Sobre la base de este arsenal científico y tecnológico, más la creatividad de quienes están formados en el arte de persuadir, la publicidad se pone al servicio de quienes necesitan promover ventas, y muy activamente, entre otras, las de cigarrillos.

Por lo anterior, considero que destinar 20 por ciento de la superficie de los envases de productos que contienen tabaco es poco, si tenemos en cuenta el impacto persuasivo de un cartel o de un envase. Hoy resulta risible ver, en

el rincón de un magnífico letrero que representa a figuras jóvenes y atractivas en el momento de fumar, en un paisaje idílico, una leyenda pequeñita que dice: "Fumar puede hacer daño a la salud". Estas palabras, que parecieran agregadas por el mismo publicista para convencer de lo contrario de lo que dicen, logran, por su fealdad y pequeñez, convertirse más bien en un mensaje que pareciera atentar contra el placer de vivir de los jóvenes, cuyo ingrediente principal es fumar.

Ante al argumento de que la observación del Presidente de la República restablece la constitucionalidad del artículo, toda vez que el inciso que suprime afecta el derecho de propiedad industrial garantizado por la Carta Fundamental, cabe indicar que, a la vez, el artículo 19 de la Constitución garantiza el derecho a la protección de la salud y el de vivir en un medio ambiente libre de contaminación.

Por tales consideraciones, no estoy con la observación en comento, y, en consecuencia, me inclino por mantener el inciso tercero en los términos ya aprobados por el Congreso Nacional.

Apruebo, en cambio, la observación c) del Presidente de la República, tendiente a incorporar las postas entre los recintos donde se prohíbe fumar, salvo en áreas reservadas a tal propósito.

Comparto igualmente su observación d), en cuanto a determinar con exactitud que corresponde al juez de policía local en cuyo territorio se comete la infracción, el conocer y sancionar las faltas que se contemplan en el proyecto. Se restablece así la proposición que anteriormente hizo la Comisión Mixta sobre el particular.

Por tales razones, los Senadores de la bancada Partido Por la Democracia votarán en concordancia con lo que acabo de exponer.

El señor VALDES (Presidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.¿ Señor Presidente, estoy de acuerdo con el veto del señor Presidente de la República, y sobre todo con la supresión del inciso tercero del artículo 3o, que objeté la primera vez que se discutió la iniciativa.

Al respecto, estimé que el exigir que 20 por ciento de la superficie de las dos ras externas principales de los envases contuviera una mención determinada, podía afectar el derecho de propiedad industrial constituido sobre la etiqueta misma. Esto porque, en el caso de productos como los cigarrillos, lo que se registra como marca comercial es el envase mismo: la cara, la etiqueta, con todos sus colores y elementos. Por eso celebro que se haya eliminado tal exigencia, o, por lo menos, la primera frase, porque es justamente la etiqueta lo que constituye la marca comercial registrada. Creo que la supresión sigue el sentido correcto en cuanto a respetar cualquier derecho de propiedad constituido como marca comercial; y que debe aprobarse porque, lo contrario ¿como aquí se dijo por el Senador señor

Ruiz-Esquide ¿, podría surgir una cuestión de constitucionalidad al afectarse derechos adquiridos, garantizados por la Carta Fundamental, cuales son los de propiedad industrial.

En todo caso, votaré favorablemente el veto.

El señor DÍAZ. ¿ Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente). ¿ Su Señoría podría intervenir al final de la discusión, para cerrarla.

El señor DÍAZ. ¿ Diré algo muy breve, señor Presidente.

Creo que durante cinco años ¿escúchese bien: cinco años¿ hemos discutido esta materia. No es éste el momento de empezar a analizar todas las situaciones. Pero quiero agradecer públicamente, en pocas palabras, la actitud del señor Presidente de la República de vetar algunas de las indicaciones que rechazó la Cámara de Diputados y que aprobaron la Comisión Mixta y, obviamente, el Senado.

Si bien el texto resultante no es lo mejor, es sí bastante satisfactorio. Por supuesto, para evitar debates más extensos, y para e se apruebe por unanimidad el proyecto, guardaré silencio de aquí en adelante.

El señor VALDES (Presidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO. ¿ Señor Presidente, quiero anticipar la votación favorable de la bancada Renovación Nacional, y destacar que el veto recoge la idea contenida en un oficio enviado durante la tramitación de la iniciativa en el Senado. Por esa fecha nos habíamos dado cuenta de que no era posible, a través de rectificaciones, corregir algunas exageraciones planteadas en lo referente a publicidad.

En tal aspecto, debemos reconocer que el veto del Ejecutivo atiende las razones expuestas en el mencionado oficio (solicitado por el Senador que habla), y nos parece que pesa es la manera de colegislar adecuadamente en estas materias.

El señor VALDES (Presidente). ¿ Tiene la palabra la Honorable señora Carrera.

La señora CARRERA. ¿ Señor Presidente, nuestra bancada votará favorablemente el veto del Presidente de la República, aunque nos habría gustado que en algunos acápite las disposiciones hubiesen sido algo más drásticas. No obstante, por sobre todo, estimamos necesario despachar el proyecto lo más pronto posible, y de ahí nuestra disposición a votarlo afirmativamente.

El señor VALDES (Presidente). ¿ Si le parece a la Sala, se aprobará el veto del Presidente de la República.

¿Se aprueban en general y en particular, por unanimidad (30 votos), las cuatro observaciones del Ejecutivo, y el proyecto queda despachado en este trámite.

Boletín N°1358-13

MODIFICACIÓN DE CÓDIGO DEL TRABAJO EN LO RELATIVO A MANTENIMIENTO DE SALAS CUNAS

El señor VALDES (Presidente).¿ Corresponde ocuparse en el proyecto, en tercer trámite constitucional, que modifica el artículo 203 del Código del Trabajo estableciendo la obligación de mantener salas cunas en los establecimientos comerciales que el texto especifica.

¿Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley: (moción del señor Bitar y de las señoras Carrera y Frei (doña Carmen).

En primer trámite, sesión 33a, en 13 de septiembre de 1994.

En tercer trámite, sesión 3a, en 31 de mayo de 1995,

Informes de Comisión:

Trabajo, sesión 16a, en 15 de noviembre de 1994.

Trabajo (segundo), sesión 45a, en 15 de marzo de 1995.

Discusión:

Sesiones 32a, en 4 de enero de 1995 (se aprueba en general); 46a, en 21 de marzo de 1995 (se aprueba en particular).

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).¿ El boletín correspondiente a esta iniciativa incluye el texto que aprobó el Senado y el que propone la Cámara de Diputados, comparados.

La iniciativa no fue enviada a trámite de Comisión, en razón de que la Sala acordó tratarla directamente.

La otra Cámara la aprobó, sustituyendo el N° 1 del artículo único, que modifica el 203 del Código del Trabajo, por el siguiente:

"En el inciso primero agregar las siguientes oraciones finales: "Igual obligación corresponderá a los centros o complejos comerciales administrados bajo una misma razón social o personalidad jurídica, cuyos establecimientos ocupen entre todos, veinte o más trabajadoras. El mayor gasto que signifique la sala cuna se entenderá común y deberán concurrir a él todos los usuarios en la misma proporción de los demás de ese carácter."."

El señor VALDES (Presidente).¿ En discusión.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIU.¿ Señor Presidente, como se recordará, el proyecto se inició en moción de varios señores Senadores, lo que personalmente considero inconstitucional, pues no hay iniciativa parlamentaria en esta materia.

En efecto, si se trata de un beneficio económico de carácter obligatorio para el sector privado, se estaría infringiendo el artículo 62, número 4o, de la Constitución Política, que entrega esa materia a la iniciativa exclusiva del Ejecutivo. Por otro lado, si es una norma de seguridad social ¿calidad que creo que tiene¿ también caería en el ámbito de los asuntos de iniciativa exclusiva del Poder Ejecutivo.

Creo que se sentaría un precedente muy negativo si se aprobara este proyecto, que ¿reitero¿ no corresponde a iniciativa parlamentaria. Esta norma podría ser conveniente siempre que el proyecto fuera realmente bien analizado. Porque, como se discutió ampliamente en su oportunidad, se establece una obligación respecto de los establecimientos con más de veinte trabajadoras, sin hacer distingo en cuanto a su edad. Y por tratarse de un principio de igualdad ante la ley el que las mujeres puedan tener derecho a una sala cuna o a que se les costee su uso, ello debe ser válido en establecimientos con más de veinte de ellas. Pero, en todo caso, como la materia no corresponde a la iniciativa parlamentaria, a mi juicio debe ser patrocinada por el Presidente de la República.

Por consiguiente, votaré en contra y hago expresa cuestión de constitucionalidad.

El señor DIAZ.¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDES (Presidente).¿ Quiero hacer presente que sólo debe debatirse la modificación introducida por la Cámara de Diputados al Número 1 del artículo único,

Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DIAZ.¿ Deseo recoger una observación. ¿Cómo puede decirse que no hay limitación por edad, cuando el período fértil de la mujer se encuentra bien determinado? A los 15 años, puede...

La señora FELIU.¿ ¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor DIAZ.¿ Con todo gusto, con la venia de la Mesa. O le entendí mal, entonces, señora Senadora.

La señora FELIU.¿ No, la norma es la que está redactada así. El artículo 203 del Código del Trabajo se refiere a los establecimientos que ocupen veinte o más trabajadoras, sin límite o condición. Forma parte de aquellos errores de esta disposición, que es muy antigua, como se recordó tiempo atrás en esta Sala. Originalmente, fue aplicable a las obreras; con posterioridad, se hizo

extensiva a las trabajadoras, fueran empleadas u obreras y, por medio de otra ley, también a los sectores público y privado. Pero en verdad se mantienen problemas en su redacción y en la forma de conceder el beneficio. Es la ley la que presenta el problema, señor Senador.

El señor DIAZ.¿ Indudablemente, no se puede fijar un límite, porque una mujer obrera puede estar embarazada, dar a luz y amamantar a los 15 o a los 42 años de edad. Si ponemos el tope de 35 años y la mujer cuenta con 38, queda encinta y debe dar pecho a su guagua, ¿no tendría derecho?

Esto es algo de sentido común. Por eso no se puso edad. No es un despropósito ni una equivocación, sino que se actuó sobre la base de un antecedente fisiológico.

El señor VALDES (Presidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Calderón.

El señor CALDERÓN.¿ Señor Presidente, no escuché la argumentación de la Senadora señora Feliú. En todo caso, estamos ante una norma aprobada por el Senado y, también, por la Cámara de Diputados, en forma unánime. Las modificaciones introducidas por ésta son simples e, incluso, aclaran la idea de nuestra Corporación.

Sin embargo, se presenta un problema: se cambió el concepto "locatarios" por "usuarios", en relación con quien concurre al desembolso, lo cual se considera como un gasto común. Podría entenderse que, al consignar el término "usuarios", tal gasto debieran pagarlo los clientes, lo que, aparte ser un error, estaría lejos de subsanar el problema planteado. A mi juicio, es positivo el cambio de la expresión "locatarios", la que también involucra a los arrendatarios. Por eso debiera ser una Comisión Mixta la que dirima el asunto. No podrían ser los "usuarios"; había que cambiar el concepto, pues no pueden pagar los clientes del complejo comercial.

El sentido del proyecto es muy bueno, y si bien no soluciona todos los problemas nos permite enfrentar en buena forma la situación de los complejos comerciales, siempre y cuando no se ponga "usuarios", lo cual podría prestarse a interpretaciones. Una es la que acabo de señalar, en cuanto a que puede entenderse que se trata de los clientes del complejo.

Por lo anterior, sugiero rechazar lo propuesto por la Cámara, para que el asunto sea dirimido por la Comisión Mixta que se forme al efecto, y en ella encontrar la fórmula correcta.

El señor VALDES (Presidente).¿ ¿Me permite una interrupción, señor Senador, para aclarar solamente el sentido de la disposición?

Me preocupa que pueda entenderse por "usuario" no a quien utilice las salas cunas cuya existencia ordena la norma en comento, sino al que hace uso del establecimiento. Habría que precisarlo.

El señor CALDERÓN.¿ Ninguno de los dos conceptos, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente).¿ Me preocupa la posible interpretación surgida en este momento, en cuanto a de qué usuarios se trata.

El señor ZALDIVAR (don Andrés).¿ ¿Por qué no proceder en la forma sugerida por el Honorable señor Calderón y rechazar la proposición de la Cámara? Así el asunto sería dilucidado por la Comisión Mixta. Porque ya no hay posibilidad de rectificarlo, salvo por la vía del veto.

El señor URENDA.¿ Pido la palabra.

El señor ERRAZURIZ.¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDES (Presidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Errázuriz.

El señor ERRAZURIZ.¿ Primeramente quiero manifestar que soy partidario de este proyecto de ley y, además, dar mi interpretación acerca de lo planteado.

Me parece que, por lo que se acaba de señalar, queda claro que la disposición se refiere a los usuarios de la sala cuna, es decir, a los locales comerciales que la utilicen. En la práctica, quien no haga uso de ella, por tener un solo hombre atendiendo, por ejemplo, obviamente no tiene que concurrir a los gastos, pero sí deben hacerlo los que tengan más trabajadoras haciendo uso del servicio.

Por lo tanto, si se indica que son los usuarios de la sala cuna quienes deben cubrir los gastos que ella irrogue, está claro que son éstos y no otros.

El señor CALDERÓN.¿ ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor VALDES (Presidente).¿ Había pedido la palabra el Honorable señor Urenda.

Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor URENDA.¿ Señor Presidente, en mi opinión, el concepto "usuarios" utilizado en el proyecto de la Cámara corresponde a la persona que en calidad de dueño o arrendatario use un local comercial. Cuando hablamos de los usuarios de la Zona Franca de Iquique, no nos estamos refiriendo a los compradores que acuden a ella, sino a quienes trabajan en ella. Y si la Cámara cambió el concepto, seguramente se debió a que "locatario" podría implicar la calidad de arrendatario, y no necesariamente es así, pues puede tratarse de un propietario. Creo que ése es el verdadero sentido del precepto.

Ahora, de existir dudas, podríamos rechazar lo propuesto por la otra rama del Parlamento para los efectos de formar la Comisión Mixta que dirima la discrepancia. Pero creo que el sentido no puede ser otro que el insinuado por mí. Y no se trata de los usuarios de la sala cuna, como se ha señalado, sino de que quienes la utilicen paguen los gastos comunes en la proporción que

corresponde. Ese fue el ánimo de los miembros de la Comisión del Senado, el cual, aparentemente, la Cámara Baja no ha cambiado. Entiendo que la modificación obedece a que, aun cuando se trate del propietario de un local, igual tendrá que pagar. Ese es el espíritu con que actuamos. Podríamos aprobar y dejar constancia de aquél, con lo cual quedaría claro. Porque los gastos comunes los pagan normalmente los dueños o arrendatarios. Unos y otros tienen la calidad de usuarios. Y la referencia es al gasto común y no a quienes utilizan la sala cuna, porque el propósito es que el funcionamiento de ella se considere como gasto general y afecte a todos. Como pareciera razonable y habitual que en esta clase de establecimientos existan salas cunas o lugares para los niños de los clientes, con mayor razón debiera haberlas para las guaguas cuyas madres son dependientes de aquéllos. Tal fue el espíritu que nos animó. Por mi parte, no tendría inconveniente en aprobar lo propuesto por la Cámara de Diputados, por creer que perfecciona la norma, en el entendido ¿repito¿ de que el concepto "usuarios" de ninguna manera se refiere a los clientes de! establecimiento comercial.

El señor BITAR.¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDES (Presidente).¿ Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BITAR.¿ Señor Presidente, comparto la apreciación del Senador señor Urenda en cuanto a que la Cámara de Diputados recogió el proyecto del Senado prácticamente en su totalidad, con el único cambio del término "locatarios" por "usuarios". Y, en verdad, con ello se corrige lo que podría ser una debilidad del mismo; esto es, que los primeros pudieran entenderse solamente como arrendatarios y no necesariamente como propietarios. En la actividad comercial, la palabra "usuarios", en su acepción más general, como lo señaló el señor Senador que me precedió en el uso de la palabra ¿así ocurre en el caso de la ZOFRI¿, hoy día se utiliza para identificar a todos aquellos que, siendo arrendatarios o propietarios de un local comercial o de servicio prestan este último y conforman un establecimiento en el sentido de la idea original.

Por lo tanto, con ese alcance de la acepción "usuarios", me atrevería a sugerir que aprobáramos el proyecto en los términos propuestos por la Cámara de Diputados y que se deje constancia en actas que, para los efectos de la interpretación de la ley, el Senado entiende ese concepto en forma restrictiva y circunscrito sólo al arrendatario o propietario de un local comercial o a la persona que preste los servicios a que alude la iniciativa en estudio.

El señor ZALDIVAR (don Andrés).- ¿Me permite una aclaración, señor Presidente?

El señor VALDES (Presidente).¿ Puede usar de la palabra, Su Señoría.

El señor ZALDIVAR (don Andrés).¿ La discusión en la Sala ¿por mucha constancia que se deje para los efectos de la historia de la ley¿ demuestra que la redacción no es precisa. Y, a mi juicio, dejar su interpretación en

manos de cualquier persona ^que se sienta afectada, con la consiguiente iniciación de juicios o recursos, es inconveniente.

El término "gasto común" afecta sólo al propietario. En efecto, si un arrendatario en un edificio no cumple con sus obligaciones, es el dueño, en definitiva, quien debe pagar. El arrendatario adquiere ese compromiso conforme al contrato que suscriba y que le es traspasado por el locatario o por el dueño del local o departamento donde exista un bien común. Según la redacción de la norma, ¿de qué usuarios se trataría? ¿De los vinculados a la sala cuna, o de los que arriendan locales? ¿Significa esto que el locatario deberá pagar sólo cuando algunas de sus empleadas utilice la sala cuna? No veo para qué adentrarnos en un problema que el día de mañana podría suscitar dificultades, por mucho que sirva de guía la historia de la ley.

Pienso que lo mejor sería rechazar la proposición de la Cámara de Diputados, para que en la Comisión Mixta precisemos jurídicamente el punto, que, a mi juicio, es mucho más preciso cuando se refiere al locatario que cuando se alude al usuario.

El señor VALDES (Presidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.¿ Señor Presidente, quiero dejar constancia ¿al igual como lo han expresado los Honorables señores Bitar y Urenda¿ que me da exactamente lo mismo que se apruebe o se rechace el proyecto en la medida en que éste vaya a Comisión Mixta, porque para mí resulta claro lo que en definitiva se determinó.

El planteamiento formulado por mi estimada colega y amiga la Senadora señora Feliú, antes ya fue discutido latamente, y no quiero reproducirlo en esta oportunidad, porque lo que estamos analizando acá son las enmiendas propuestas por la Cámara de Diputados, que cambian la expresión "costo" por "gasto" y el término "locatarios" por "usuarios". Es una precisión de lenguaje que, en mi opinión, resulta razonable. Lo que debe tenerse en claro es que la idea contenida en la norma apunta a que todos deben concurrir a hacer posible el cumplimiento de un beneficio, cuyo objetivo es tratar que no haya discriminación. Si no hay una participación total, no se producirá el efecto que se busca, cual es evitar diferencias en contra de la mujer.

El concepto "usuarios", evidentemente, involucra a todos quienes aprovecharán el beneficio, y no las guaguas. Se trata de todas las personas que se encuentran afectas a la obligación contemplada en el Código del Trabajo y que en esta acción solidaria podrán hacer un aporte tendiente a evitar la actual discriminación existente. De modo tal que un empresario deberá contar hasta cien antes de contratar la mujer número 20, porque en ese momento entra a regir una determinada obligación. En ese entendido, ya que no tenemos iniciativa en asuntos de seguridad social, pienso que en materia laboral es perfectamente posible llegar a una solución, y fue lo que hizo la Cámara de Diputados. Prefiero la redacción propuesta por ella, que no tengo problemas en votar favorablemente. Si los señores Senadores

desean pronunciarse en contra a fin de que la iniciativa pase a Comisión Mixta, tampoco hago cuestión de eso.

El señor VALDES (Presidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Diez, que es el penúltimo orador inscrito.

El señor DIEZ.¿ Señor Presidente, deseo proponer al Senado que rechace la disposición propuesta por la Cámara Baja y que el proyecto sea remitido a Comisión Mixta, por cuanto el problema no sólo apunta a las expresiones "costo", "locatarios" o "usuarios", sino también a la redacción de la norma. ¿A quién se le impone la obligación? A los centros o complejos comerciales. Las obligaciones corresponden a las personas naturales o jurídicas que posean o administren determinada propiedad. Más aún, en la norma no hay un sujeto pasivo al que se le pueda hacer efectiva la obligación.

Por eso, señor Presidente, si todos estamos de acuerdo en el fondo y se tiene en consideración que se trata de contar con un sistema que funcione, me parece que deberíamos rechazar el texto propuesto por la Cámara de Diputados, a fin de que la Comisión Mixta busque una redacción ¿no hay duda de que será fácil lograr¿ que responda a lo que deseamos, cual es que las personas naturales o jurídicas que posean un centro comercial, una galería, etcétera, donde haya varios establecimientos destinados al comercio, aunque éstos sean de distintos dueños, deberán procurar una sala cuna, cuyo costo corresponde a aquéllas ¿así lo contempla el Código Civil¿, pero la contribución a los gastos, el dinero que esto implica, será de parte de los locales que funcionan en esos recintos.

Por lo tanto, para que lleguemos a una solución jurídica redactada de esa manera, pido que la iniciativa pase a Comisión Mixta y que rechacemos el criterio de la Cámara de Diputados.

El señor VALDES (Presidente).¿ Al argumento que dio Su Señoría, agrego que todavía no tengo claro si la proposición apunta a los usuarios de las salas cunas, que en este caso son las guaguas. Y me gustaría que eso se precisara.

Tiene la palabra el Honorable señor Errázuriz.

El señor ERRAZURIZ.¿ Señor Presidente, como ya lo manifesté, me parece que hay demasiadas razones para precisar mejor los términos y el espíritu de lo aprobado por la Cámara de Diputados, respecto de lo cual el Senado se ha expresado adecuadamente.

A mi juicio, sin lugar a dudas, se trata de los usuarios de las salas cunas, y éstos, obviamente, no son las guaguas, sino los centros comerciales y las personas jurídicas cuya razón social y personería esté representada en estos complejos comerciales. Siendo así, estimo que lo correspondiente es corregir la normativa de forma tal que sea entendida por todos y pueda ser aplicada

correctamente, como lo manifestaron algunos señores Senadores que me precedieron en el uso de la palabra.

En consecuencia, propongo, concretamente, que rechazemos la proposición de la Cámara de Diputados, a fin de que la iniciativa sea remitida a Comisión Mixta, y terminar así con este debate.

El señor VALDES (Presidente). ¿ Sí le parece a la Sala, podríamos acoger esa sugerencia, en orden a rechazar el texto propuesto por la Cámara Baja con el objeto de aclarar su redacción en aquellos puntos que . han sido materia de discusión.

¿Se rechaza la modificación de la Cámara de Diputados, y se acuerda designar a los miembros de la Comisión de Trabajo y Previsión Social para que integren la Comisión Mixta que se constituirá al efecto.

Boletín N°547-07

MODIFICACIÓN DE LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL EN LO RELATIVO A CONOCIMIENTO POR PARTE DE LA CORTE SUPREMA DE PROYECTOS SOBRE ORGANIZACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LOS TRIBUNALES

El señor VALDES (Presidente). ¿ A continuación, corresponde ocuparse del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el artículo 16 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, con relación a la oportunidad en que han de ponerse en conocimiento de la Corte Suprema aquellos proyectos de ley que incidan en la organización y atribuciones de los tribunales, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

¿Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 22a, en 11 de enero de 1994.

Informe de Comisión:

Constitución, sesión 60a, en 10 de mayo de 1995.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario). ¿ La iniciativa tiene su origen en una moción de los Honorables Diputados señores José Antonio Viera-Gallo, Eduardo Cerda y Juan Antonio Coloma. Sus disposiciones tienen el carácter de ley orgánica constitucional, por cuanto modifican el artículo 16 de la ley N° 18.918.

La Comisión de Constitución del Senado envió un oficio a la Corte Suprema, cuya respuesta aparece en el correspondiente informe, donde se consigna que es contraria al proyecto de ley en estudio. El referido órgano técnico, teniendo en consideración la opinión del Máximo Tribunal, y por la unanimidad de sus miembros presentes ¿Senadores señores Otero, Fernández, Hamilton y Larraín¿, acordó rechazar en general la iniciativa,

señalando que el camino idóneo para efectuar las modificaciones sería una reforma al artículo 74 de la Carta Fundamental.

El señor VALDES (Presidente).¿ En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Hamilton.

El señor HAMILTON.¿ Señor Presidente, el inciso segundo del artículo 74 de la Carta Fundamental dispone que "La ley orgánica constitucional relativa a la organización y atribuciones de los tribunales sólo podrá ser modificada oyendo previamente a la Corte Suprema.". En seguida, el artículo 16 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, establece que "Los proyectos que contengan preceptos relativos a la organización y atribuciones de los tribunales, serán puestos en conocimiento de la Corte Suprema". Y agrega que "El proyecto deberá remitirse a la Corte al momento de darse cuenta de él si el mensaje o moción se hubiere presentado sin la opinión de esa Corte, o deberá hacerse posteriormente por el presidente de la corporación o comisión respectiva si las disposiciones hubieren sido incorporadas en otra oportunidad o hubieren sido objeto de modificaciones sustanciales respecto de las conocidas por la Corte Suprema.".

Estas disposiciones han dado origen, en la práctica, a numerosos problemas en la tramitación de diversos proyectos que contienen preceptos de la naturaleza señalada, desde el momento en que se presentan o se da cuenta de ellos, y respecto del plazo que la Corte Suprema se toma para informarlos.

Frente a esa circunstancia, los autores de la moción ¿ que, como dijo el señor Secretario, tuvo su origen en la Cámara de Diputados y consta de un artículo único¿ proponen reemplazar en el artículo 16 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, las palabras "al momento de darse cuenta de él" por los términos "en cualquier momento antes de su votación en la Sala".

En consecuencia, las modificaciones sugeridas son: primero, en cuanto a la oportunidad; esto es, el proyecto deberá remitirse a la Corte Suprema en cualquier momento antes de su votación en la Sala, y segundo, en lo relativo al plazo; es decir, el Máximo Tribunal deberá pronunciarse dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se le hubiese comunicado el proyecto y, si hay urgencia, antes del vencimiento del plazo constitucional.

Consultada la Corte Suprema, como correspondía en este caso, emitió un informe desfavorable, y, además, consideró que la moción era inconstitucional, porque no podía resolverse ningún proyecto, de acuerdo con la disposición constitucional citada, sin ser previamente escuchada.

La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia estimó unánimemente que la Corte Suprema tenía razón en su planteamiento, dado el actual texto de la Carta Fundamental. Y, aun cuando no estuviéramos de acuerdo

con el Máximo Tribunal, éste aplicaría su criterio, acogiendo un recurso de inaplicabilidad en cualquier caso particular, o bien, a través de su representante ante el Tribunal Constitucional.

En virtud de lo anterior, la Comisión acordó proponer a la Sala el rechazo del proyecto; pero, al mismo tiempo, acoger su idea matriz a través de una reforma constitucional que ya ha sido informada favorablemente por la unanimidad de los miembros presentes de aquélla, la cual figura en la Cuenta dada a conocer hoy, y quedó en tabla para ser considerada por la Sala.

El proyecto de reforma constitucional modifica el artículo 74 de la Carta Fundamental, manteniendo la obligación de escuchar a la Corte Suprema, pero agregando que ésta deberá evacuar su informe en treinta días o, en caso de que el proyecto tenga urgencia, en el plazo constitucional respectivo. Y si no hubiere oportuna respuesta del Máximo Tribunal dentro del plazo correspondiente, se dará por cumplido ese trámite.

En consecuencia, la Comisión propone rechazar la iniciativa y, al mismo tiempo, sobre la base de la idea matriz de la misma, someter a la consideración del Senado un proyecto de reforma constitucional que resuelve el problema de constitucionalidad planteado por aquélla.

He dicho.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor McIntyre.

El señor MC-INTYRE. ¿ Señor Presidente, quiero mencionar un problema que existe en la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura justamente con la Corte Suprema. En efecto, desde hace dos años A se encuentra en tramitación un proyecto de ley respecto del cual aún no hemos recibido ninguna respuesta por parte del Máximo Tribunal, pese a haberle enviado cuatro oficios: uno se lo hizo llegar el Presidente de la Corporación; otro lo mandó el Senador que habla; un tercero lo remitió el Secretario del Senado, y después se envió otro.

Por lo tanto, me parece que esta iniciativa, que ahora sería rechazada, satisface completamente mi inquietud en cuanto al plazo de 30 días en que debe pronunciarse la Corte Suprema. Porque no es posible mantener totalmente paralizado un proyecto durante dos años en espera de la contestación de ese Alto Tribunal.

He dicho.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZABAL. ¿ Señor Presidente, creo que la observación efectuada por el Senador señor McIntyre constituye un elemento adicional a la propuesta hecha por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Incluso la Corte Suprema en su oficio, que aquí se ha aludido, manifiesta su disposición a cooperar en la solución del problema.

La proposición de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, a mi juicio, resuelve adecuadamente la natural y explicable inquietud que ha reiterado el Honorable señor Mc-Intyre.

Por las razones indicadas, sugiero que la Sala apruebe el informe de la Comisión y acelere el despacho de la iniciativa que ha anunciado.

He dicho.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente). ¿ La Mesa comparte la opinión vertida por el Senador señor Hormazábal.

¿ Se rechaza el proyecto.

Boletín N°1420-06

MODIFICACIÓN DE LEYES SOBRE PARTIDOS POLÍTICOS Y VOTACIONES POPULARES Y ESCRUTINIOS EN MATERIA DE CANDIDATURAS A SENADORES Y DIPUTADOS

El señor NUÑEZ (Vicepresidente). ¿ Corresponde tratar el proyecto, en primer trámite constitucional, que modifica las leyes N°s 18.603 y 18.700, Orgánicas Constitucionales de los Partidos Políticos y de Votaciones Populares y Escrutinios, respectivamente, estableciendo que las declaraciones de candidaturas a Senadores o Diputados deberán practicarse por las autoridades de la directiva regional del correspondiente partido político. El proyecto tiene informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

¿ Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley: (moción de los señores Ríos, Cantuarias y Núñez).

En primer trámite, sesión 8a, en 25 de octubre de 1994.

Informe de Comisión:

Gobierno, sesión 63a, en 17 de mayo de 1995.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario)., ¿ La Comisión de Gobierno señala en su informe que el proyecto se originó en moción de los Senadores señores Cantuarias, Núñez y Ríos, y que reviste el rango de ley orgánica constitucional.

Asimismo, hace presente que, por la unanimidad de sus miembros ¿ los autores de la moción ¿, aprobó en general el proyecto.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente). ¿ En discusión general el proyecto.

El señor FERNANDEZ.¿ Pido la palabra.

El señor HAMILTON.¿ Si la Sala me permite y el Presidente me concede el uso de la palabra, quiero plantear un problema previo al estudio del informe de la Comisión de Gobierno.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).¿ Si no hay objeción, tiene la palabra el Honorable señor Hamilton.

El señor HAMILTON.¿ Señor Presidente, el problema es el siguiente. La Comisión de Gobierno evacuó un informe sobre un proyecto, cuyos autores son los Honorables señores Cantuarias, Núñez y Ríos ¿el informe también esta suscrito por los mismos señores Senadores¿, que modifica las leyes orgánicas constitucionales de los Partidos Políticos y de Votaciones Populares y Escrutinios, respectivamente.

Paralelamente con este proyecto existe otro, cuyo autor es el Senador señor Cantuarias, que se refiere a la misma materia ¿aun cuando es más completo¿ y está siendo analizado por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, la cual resolvió detener su estudio, a fin de que los Comités resolvieran cuál era la Comisión competente para conocer de él. Hasta ahora, los Comités no se han pronunciado al respecto.

Ambos proyectos no son idénticos, pero se refieren a la misma materia y modifican las mismas leyes. Sin embargo, uno está radicado en la Comisión de Gobierno, y el otro, en la de Constitución, Legislación y Justicia.

Por lo tanto, creo que previamente debe resolverse si la materia es de la competencia de una u otra Comisión o de ambas, antes de tratar cualquiera de las dos mociones en la Sala.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).¿ No es un tema que esté sometido a la consideración inmediata a la Sala.

El señor CANTUARIAS.¿ Esa materia fue resuelta ayer por los Comités.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).¿ Si los Comités llegaron a un acuerdo al respecto, no habría inconveniente en abocarnos al tema. Sin embargo, vamos a tener una larga discusión en cuanto a la procedencia o no de que tales materias sean estudiadas por una u otra Comisión, o ambas.

Si los Comités resolvieron sobre el particular, creo que sería conveniente que el señor Secretario nos leyera el acuerdo expreso al respecto.

La señora FELIU.¿ Pido la palabra.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).¿ Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

La señora FELIU.¿ Señor Presidente, en verdad, tal como lo planteó el Honorable señor Hamilton, él somete a la decisión del Senado cuál debe ser la Comisión competente para conocer el proyecto en debate. Porque, en este momento, ha sido entregada a la Sala la consideración del informe de la

Comisión de Gobierno sobre esta materia. La Sala, en consecuencia, a la luz de lo planteado por el Honorable señor Hamilton, debe pronunciarse sobre si este proyecto debe, o no, cumplir trámite en la Comisión de Constitución.

Por mi parte, creo que este proyecto es de competencia de ambas Comisiones, por lo que, antes de que sea conocido por la Sala, y adhiriendo a lo manifestado por el Senador que me precedió, propongo que continúe su tramitación en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. Porque saber si esta iniciativa debe, previamente, seguir su despacho ante otra Comisión, es materia ¿diría¿ exclusiva y excluyente de la Sala.

Por lo anterior, apruebo que vaya primero a la Comisión mencionada.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).¿ Entiendo que lo que propone la Senadora señora es cualitativamente distinto de lo que planteó el Senador Hamilton, quien dijo que la Sala debía discutir cuál de las dos Comisiones tiene competencia...

El señor HAMILTON.¿ No, señor Presidente.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).¿ Entonces le entendí mal, señor Senador.

Siendo así, personalmente estaría de acuerdo en que se envíe la iniciativa a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, más allá de discutir cuál Comisión tiene mayor o menor grado de competencia sobre el asunto.

Ayer, en la reunión de Comités, manifesté que esta materia es perfectamente atendible en las dos Comisiones y que, incluso, podríamos verlas en las Comisiones unidas.

En todo caso, si la Sala está conteste en enviar este proyecto, además, a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, acordémoslo una vez oída la intervención del presidente de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS.¿ Señor Presidente, hace algunos meses, el Senado tuvo un debate relativamente parecido respecto de una norma que también analizaba temas de participación ciudadana, y que decía relación a modificaciones de normas que tenían como objetivo la constitución de poderes públicos nacionales y locales. En aquella ocasión, finalmente, la Sala resolvió que era la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización la que debía emitir el informe respectivo.

Sin embargo, si la Sala estimara que es importante que la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia revise este proyecto, el informe que se realice debe versar sólo sobre las materias que le son propias a la mencionada Comisión. Ese es el tema que está pendiente.

Cuando estudiamos y debatimos, por ejemplo, problemas en que están involucrados aspectos financieros del Estado, los proyectos van a la Comisión de Hacienda, la que solamente conoce y resuelve sobre las materias específicas de su competencia.

Este proyecto, en particular, tiene por finalidad fundamental establecer una mayor participación ciudadana en las inscripciones de candidaturas. Para estos efectos, están pendientes diversos proyectos de reformas a las Leyes Orgánicas Constitucionales y Escrutinios, y de los Partidos Políticos, proyectos que, previamente, han sido conocidos por la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

Por tal motivo, solicitaría, antes de resolver el tema del envío a la Comisión, que los Comités o el organismo pertinente decida sobre cuáles de las materias de la iniciativa se va a pronunciar la Comisión de Constitución; porque, si ésta trata todo el proyecto, en definitiva vamos a tener un trámite dilatorio, complejo y difícil que puede arrojar un proyecto que no esté inspirado en lo que, realmente, se proponían sus autores.

Es éste el sentido que tiene la observación en otras Comisiones, como es el caso de la Comisión de Hacienda. Por eso, pido normalmente un pronunciamiento previo ¿no sé si de la Sala, pero sí de los Comités¿ con el objeto de saber cuál de los aspectos de la iniciativa que se envía a la Comisión de Constitución pueden ser analizados por ella y cuáles no.

Nada más, Señor Presidente.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.¿ Señor Presidente, quiero hacer, muy brevemente, una proposición procesal respecto de este proyecto.

Como es de conocimiento de la Sala, soy el suscriptor de la moción que tenemos informada por la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, y también soy el autor del proyecto tratado en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, ambos parecidos, pero referidos a materias distintas.

En lo referente a la proposición que se ha escuchado en esta Sala, relativa a que este proyecto vaya a la Comisión de Constitución, opino que en vez de abrir un debate es más pertinente que la Sala se pronuncie respecto de esta materia, porque no cabe ninguna duda de que la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización informó el proyecto cumpliendo con sus obligaciones, sin usurpar ninguna función, ya que la misma Sala le remitió este proyecto. En consecuencia, es ésta la que debe tomar la determinación de requerir un informe a otra Comisión especializada. Entonces, señor Presidente, sugiero dilucidar primero este punto, para luego, en caso de que se resuelva no enviarlo a la Comisión de Constitución, dedicamos al proyecto, y, en caso contrario, pedirle a los Presidentes de ambas

Comisiones que señalen los artículos que deben ser conocidos por una u otra Comisión, lo cual no es materia de esta Sala.

He dicho.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente). ¿ Muy bien, está claro que tenemos que decidir sobre este asunto, y así quedó establecido en la reunión de Comités, pues, aunque en ésta no hubo ningún acuerdo expreso sobre este específico proyecto ¿planteado por el Senador señor Otero¿, sí quedó en claro que la Sala tendría que pronunciarse sobre la conveniencia de enviarlo, además, a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

¿Habría acuerdo en este sentido?

El señor ERRAZURIZ. ¿ Señor Presidente, pido la palabra.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra el Senador señor Errázuriz.

El señor ERRAZURIZ. ¿ Quiero dejar expresa constancia de que en la reunión de Comités quedó también en claro que no puede sentarse el precedente de que todos los proyectos de ley que guardan relación con materias políticas y de gobierno interior, deban ser informados por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Aún más, hubo unanimidad en señalar que eso no debe ocurrir. Por lo tanto, dejo constancia de esa situación para los efectos de que, en su oportunidad, sea debidamente considerada por los Senadores y por los Comités.

He dicho.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente). ¿ ¿Habría acuerdo para enviar este proyecto a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia?

El señor RÍOS. ¿ No hay acuerdo, señor Presidente.

El señor ERRAZURIZ. ¿ Pido formalmente votación, señor Presidente.

El señor RÍOS. ¿ Señor Presidente, tal como lo ha señalado el Senador señor Errázuriz, éste es un proyecto que se refiere propiamente al proceso de administración interior, materia que ha sido analizada por la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización del Senado. Y la verdad de las cosas es que no contiene ningún aspecto de carácter constitucional, lo cual debe ser analizado básicamente por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Por tal motivo, sostengo que la Sala le entregó a la Comisión de Gobierno la responsabilidad de examinar el proyecto, y ésta cumplió con su obligación, pues el informe está en poder de cada uno de los señores Senadores. Y, hoy día, tenemos que resolver sobre él. Así que estimo que no corresponde enviarlo a la Comisión de Constitución.

El señor HAMILTON.¿ Votemos, señor Presidente.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).¿ En votación la proposición de enviar el proyecto a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

¿Se aprueba (26 votos por la afirmativa, 9 por la negativa y un pareo).

Votaron por la afirmativa los señores Bitar(Cooper, Díaz, Diez, Feliú, Fernández, Hamilton, Hormazábal, Huerta, Larraín, Larre, Letelier, Martín, Matta, Mc-Intyre, Páez, Piñera, Prat, Romero, Ruiz (don José), Ruiz-Esquide, Siebert, Sinclair, Thayer, Zaldívar (don Adolfo) y Zaldívar (don Andrés).

Votaron por la negativa los señores Calderón, Cantuarias, Carrera, Errázuriz, Horvath, Muñoz Barra, Núñez, Ríos y Urenda.

No votó, por estar pareado, el señor Alessandri.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).¿ En consecuencia, la iniciativa se remitirá a la Comisión de Legislación.

Boletín N°864-07

MODIFICACIÓN DE CÓDIGO PENAL, RESPECTO A CONTAGIO DE ENFERMEDADES

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).¿ Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica los artículos 397 y 398 del Código Penal, en relación con el contagio de enfermedades, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

¿Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley: (moción de los ex Senadores Soto y Vodanovic)

En primer trámite, sesión 11a, en 17 de noviembre de 1992.

Informe de Comisión:

Constitución, sesión 63a, en 17 de mayo de 1995.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).¿ La Comisión, luego de consignar que el proyecto tuvo origen en moción de los ex Senadores señora Laura Soto y señor Hernán Vodanovic, señala que recibió las opiniones de la señora Ministra de Justicia, del señor Ministro de Salud y del Centro de Estudios y Asistencia Legislativa de la Universidad Católica de Valparaíso, CEAL. Agrega que se escuchó al Padre señor Baldo Santi, Vicepresidente Ejecutivo de CARITAS-Chile, a profesores de Derecho Penal y a representantes de las entidades que menciona. Más adelante, después de un exhaustivo análisis, hace presente que sus miembros (Senadores señores Otero, Fernández, Hamilton, Larraín y Sule) resolvieron rechazar en general la iniciativa.

El señor LARRE.¿ Sugiero aprobar por consenso lo sugerido por el informe.

El señor HAMILTON.¿ De acuerdo.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).¿ Es evidente la ausencia de los autores del proyecto, quienes indudablemente lo habrían defendido con entusiasmo. Porque, al parecer, existe unanimidad para acoger lo propuesto por el informe de la Comisión y, por ende, rechazar la idea de legislar sobre la materia.

Si le parece a la Sala, se aprobará lo que recomienda el informe.

¿Queda rechazado en general el proyecto.

Boletín N°896-07

PROTECCIÓN DE VIDA PRIVADA

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).¿ Corresponde ocuparse en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que establece normas destinadas a proteger la vida privada de las personas, informado por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

¿Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley: (moción del señor Cantuarias)

En primer trámite, sesión 20a, en 5 de enero de 1993.

Informe de Comisión:

Constitución, sesión 63a, en 17 de mayo de 1995.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).¿ En el informe consta que el proyecto se generó en moción del Senador señor Cantuarias y que respecto de su contenido se consultó la opinión de numerosos expertos e instituciones.

Asimismo, se hace presente que el artículo 13 debe ser aprobado con quórum de ley orgánica constitucional, ya que modifica las atribuciones de los tribunales de justicia, por cuya razón también se requirió el parecer de la Excelentísima Corte Suprema, la que se pronunció de modo favorable mediante oficio N° 444, de 27 de enero de 1993.

Luego de considerar los antecedentes jurídicos y de hecho que se indican, la Comisión, por la unanimidad de sus integrantes ¿Senadores señores Otero, Fernández, Martín, Sule y Zaldívar (don Adolfo)¿, aprobó en general la iniciativa y propone un texto compuesto por 16 artículos, respecto al cual recomienda a la Sala prestar también su aprobación.

El proyecto se divide en cuatro Títulos, con los siguientes epígrafes: "Disposiciones generales", "De la protección de datos", "De las intromisiones ilegítimas en la vida privada" y "De las acciones a que dan lugar las infracciones a la presente ley".

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).¿ En discusión general el proyecto.

Tiene la palabra el Senador señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.¿ Señor Presidente, la preocupación por la privacidad de las personas ha sido un tema de escasa relevancia jurídica en nuestro país. La Constitución de 1925 sólo protegía la inviolabilidad del hogar y de la correspondencia epistolar y telegráfica. La legislación común apenas destina algunas disposiciones aisladas a tratar algunos aspectos de esta institución, y a nivel doctrinario pocos son los trabajos de investigación que nuestros juristas han realizado en torno a esta materia.

Esta realidad contrasta significativamente con el Derecho Internacional. La Declaración Universal de Derechos Humanos, de 1948, prescribe que "Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia,,,", norma que se reitera en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, de 1948; en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, de 1966, y en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, de 1969, entre otros tratados internacionales. El Derecho Comparado presenta, asimismo, una realidad que contrasta inequívocamente con el caso chileno.

El derecho a la privacidad surgió en los Estados Unidos en 1890, a raíz del memorable artículo sobre el derecho a la intimidad, publicado en la Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad de Harvard, de Samuel Warren y Luis Brandeis (este último llegó a ser, más tarde, un célebre juez de la Corte Suprema de los Estados Unidos). Desde entonces, los aportes de la Corte Suprema, de las Cortes locales y de la legislación de los Estados de la Unión (sin olvidar ¿por cierto¿ tres o cuatro enmiendas a la Constitución de los Estados Unidos) han sido pilares fundamentales en el desarrollo del "right of privacy" norteamericano.

En Italia, por su parte, el derecho a la reserva ("riservatezza") cuenta entre sus orígenes la obra "I diritti della personalità", de Adriano de Cupis, y adquirió relevancia, básicamente, con posterioridad a la Segunda Guerra Mundial, con motivo de diversas publicaciones y obras cinematográficas que incursionaron en la vida privada de diferentes personalidades, como Mussolini y Caruso. Inicialmente encontró una discreta reacción en los tribunales debido, fundamentalmente, a la carencia de normas generales que desarrollasen esta institución más allá de casos puntuales, situación que fue revertida a partir de la década del 60.

Casuístico ha sido, también, el desarrollo de esta institución en el Derecho francés, dada la escueta legislación en vigor originalmente. Entre los casos memorables que suelen citarse en las cátedras, figura el de la "Sociedad de Prensa Marcel Dassault con la señora Brigitte Bardot", de 1967, que llegó a la Corte de Apelaciones de París a causa de la reproducción de algunas fotografías de la vida íntima de Brigitte Bardot, efectuada por la revista "Jours de France". En esa oportunidad, la acción judicial estuvo enderezada a obtener una indemnización simbólica, de un franco, como manera de obligar a los tribunales a pronunciarse acerca del fondo del problema, esto es, sobre

el derecho que tienen todas las personas en orden a que no se viole su privacidad.

Las proyecciones que tuvo ese proceso civil fueron de la mayor significación, más que por la celebridad involucrada, por las cuestiones jurídicas planteadas. Una de ellas apuntaba a que no era necesario acreditar la existencia de un daño patrimonial o moral para requerir de los tribunales la protección de la privacidad de una persona, sino que bastaba con que ella se viera afectada por la intromisión de un tercero. Por ejemplo, la publicación de una fotografía quizás no ocasione perjuicio o menoscabo al afectado; incluso, hay quienes pudieran estimar la publicidad como un beneficio. Sin embargo, es forzoso reconocer que si tal persona no desea notoriedad pública, tiene el derecho a demandar de los tribunales el cese de la perturbación que la sacó del anonimato.

Otro problema planteado decía relación con el derecho a la propia imagen, que tienen todas las personas, incluso aquéllas habitualmente expuestas a la publicidad de hechos concernientes a su vida privada, como ocurrió precisamente con la señora Bardot, quien había sido objeto, en otras oportunidades, de publicaciones similares.

El aporte de la jurisprudencia francesa a la delimitación de esta institución jurídica ha sido, ciertamente, significativo. Casos como el del hijo del actor Gerard Philippe, en el que la intimidad fue perturbada mientras se encontraba postrado en su lecho de enfermo, fallado favorablemente por la Corte de París; o el de un periódico que pretendía publicar las memorias de Marlene Dietrich, pretensión frustrada por la Corte parisina, que reconoció el derecho a la privacidad, independientemente de si se acreditan o no daños por la víctima; o, en fin, el de la cónyuge y parientes de Chaplin, que obtuvieron un fallo favorable de la Corte de Casación francesa, en 1975, han sido algunos de los tantos procesos que han permitido definir los alcances del derecho a la privacidad, aportando importantísimos elementos para estudiosos y legisladores de otras naciones.

Ha sido en los estrados franceses en donde se ha establecido que la vida amorosa y sentimental constituye un elemento indiscutiblemente amparado por el derecho a la privacidad; en donde se ha hablado del "deber de dejar al prójimo vivir en paz" o del "derecho a la propia imagen"; en donde, en fin, se ha predicado que la violación de la intimidad dispensa de la prueba de la culpabilidad del hechor, e incluso, de la acreditación de daños, pues se trata de una falta jurídicamente reprochable en sí misma.

Y podríamos continuar citando la experiencia de otras naciones, pero creemos que con lo dicho es suficiente para dejar en evidencia el contraste entre el derecho comparado e internacional y nuestro derecho nacional. Como es sabido, el derecho a la vida privada sólo alcanzó una protección explícita en nuestro ordenamiento a partir del Acta Constitucional N° 3, de 1976, predecesora de la norma contenida actualmente en el artículo 19, número 4o, de nuestra Carta Fundamental. Sabemos, por las actas

respectivas, que el propósito del constituyente fue que la jurisprudencia nacional se encargara de calibrar o precisar "en quién y hasta dónde alcanza este derecho", advirtiéndose ¿desde luego¿ que "el hecho de inmiscuirse en la vida privada de la familia, en las relaciones del esposo con su esposa o con sus hijos es entrometerse en una zona de privacidad que siempre debe ser respetada, incluso respecto de los hombres públicos, y tal vez con mayor razón respecto de ellos porque en nada afecta su acción pública". Sabemos, también, por la misma fuente, que el constituyente pretendió un "RESPETO ABSOLUTO de este concepto", optando, al efecto, por suprimir la exigencia en orden a que la injerencia en la vida privada debía ser "arbitraria", pues se prestaría a "toda clase de interpretaciones".

No han sido muchos los casos que en nuestro país han llegado hasta estrados. Sin embargo, los pocos que se han planteado han servido, afortunadamente, para ratificar la plena vigencia del derecho a la vida privada, en los términos propuestos por el constituyente. Uno de los más conocidos del último tiempo es el recurso de protección interpuesto ante la Corte de Apelaciones de Santiago frente a la inminente publicación en Chile del libro titulado "Impunidad Diplomática".

En esa oportunidad, nuestros tribunales sostuvieron ¿entre otras cosas¿ que el derecho a la privacidad es de mayor jerarquía que la libertad de expresión, y que, en lo concerniente a las libertades de informar y de ser informado, éstas no pueden ser invocadas para interferir en la intimidad de las personas sin el consentimiento del afectado.

Como lo hemos expuesto en la fundamentación de nuestra moción, es notoria la ausencia de "un texto legal expreso, que establezca los principios fundamentales por los que se debe regir la labor de nuestros tribunales de justicia a la hora de enfrentar los diversos casos concretos que diariamente se producen en la vida cotidiana y que eventualmente pudieren llegar a plantearse ante dichas instancias jurisdiccionales". Casos como el de algunas tiendas fotográficas que a diario explotan comercialmente la imagen de terceras personas, exhibiendo en sus vitrinas sus fotografías, o el de ciertos periódicos que publican en sus portadas ¿también con fines netamente comerciales¿ fotografías de adolescentes, obtenidas subrepticamente en algún balneario de nuestro país, o el de aquella correspondencia que suele llegar a algunos domicilios, enviada por tiendas comerciales, o, en fin, el de aquella familia que debió resignarse a que la fotografía de su hijo, en su lecho de muerte, circulase por todo el país a través de un periódico que obtuvo la "primicia", son de ordinaria ocurrencia y constituyen un claro llamado a legislar.

El más reciente de estos casos, relacionado con la venta ilegal de una base de datos, que involucró a dos grandes tiendas, es apenas un pálido reflejo de lo que diariamente está ocurriendo en nuestra sociedad. Prácticamente no existe un detalle de nuestra intimidad que no se encuentre archivado en alguna base de datos. Nombres, edad,

estado civil, direcciones, antecedentes del grupo familiar, colegios de los hijos, enfermedades padecidas, actividades desarrolladas, antecedentes comerciales, financieros, seguros de vida, patrimonio, cuentas de crédito, ahorro previsional, etcétera, son datos que hoy manejan bancos, compañías de seguros, administradoras de fondos previsionales, empleadores, tiendas comerciales, establecimientos educacionales, instituciones de salud previsional, entre muchas otras.

¿Qué resguardos establece hoy nuestro ordenamiento jurídico para el manejo de estos antecedentes? ¿Cuáles son los principios que deben regir en el ámbito de la protección de la vida privada? Conceptos tales como el derecho a la intimidad personal y familiar, al anonimato y reserva, a una vida tranquila, sin hostigamientos ni perturbaciones, ¿hasta dónde pueden hoy ser defendidos eficazmente por nuestros tribunales?

Actualmente se tramita ante la Cámara de Diputados una moción que tipifica diversas figuras penales relacionadas con la violación de la vida privada, iniciativa que ya ha sido aprobada por el Senado. También, existen algunas proposiciones que, con motivo del proyecto modificatorio de la denominada "Ley de Prensa", han sido formuladas para regular el funcionamiento de las bases de datos y que reproducen parte de nuestra moción.

A nuestro juicio, el informe evacuado a la Sala por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento trata adecuadamente nuestra iniciativa, sin perjuicio de los mejoramientos de que ésta será objeto, con certeza, en el tiempo de indicaciones.

He dicho.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra el Senador señor Ruiz-Eskuide.

El señor RUIZ-ESQUIDE. ¿ Señor Presidente, todos hemos conocido el informe de la Comisión, hemos escuchado al señor Senador y hemos estudiado el tema en alguna oportunidad.

Personalmente, tengo serias aprensiones acerca del proyecto, por lo que si tuviera que votar en general hoy día, lo haría en contra.

Tengo en mi poder ¿éste es un tema que planteo a la Mesa y a la Sala¿ el boletín 1614-07, que contiene una moción de los Senadores señora Carmen Frei y señor Núñez enviada a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia y que trata sobre la misma materia: se refiere a los delitos en contra de la seguridad, intimidad y libertad de las personas. Por consiguiente, como nos encontramos frente a un tema de alguna manera parecido, sugiero que ambos proyectos sean discutidos en conjunto por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, a fin de evitar caer en una situación bastante absurda.

Esa es mi proposición, señor Presidente.

El señor ZALDIVAR (don Andrés). ¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NUÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ZALDIVAR (don Andrés). ¿ Señor Presidente, participo de lo propuesto por el Senador señor Ruiz-Esquide.

Además de felicitar a los autores de las dos mociones por preocuparse de materias de tanta importancia como el respeto a la vida y a la honra de las personas, estimo que el Título II del proyecto, "De la protección de datos", relacionado con todo el tema de la informática, es absolutamente diverso y, además, muy delicado, porque para legislar al respecto se requiere de un lenguaje técnico que necesita ser revisado a fondo. De una primera lectura, diría que todo ese Título II se podría desglosar ¿es lo que solicito al autor de la moción¿ y ser tratado en un proyecto aparte, a fin de abocarnos nada más que al tema que Su Señoría planteó. Por lo demás, así lo sindicó en su propio discurso.

Por eso, formulo la misma idea del Senador señor Ruiz-Esquide, en cuanto a que la iniciativa en debate vaya a la Comisión para ser reestudiada junto con la otra moción, y hago presente la conveniencia de desglosar el Título II, para que sea tratado separadamente.

He dicho.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra la Senadora señora Feliú.

La señora FELIU. ¿ Señor Presidente, pienso que este proyecto es realmente muy importante.

Efectivamente, en nuestra legislación no hay normas acordes con las garantías constitucionales que se mencionaron, reconocidas, primero, por un Acta Constitucional y, hoy día, por el artículo 19, números 4o y 5o, de modo que lo estimo de la mayor trascendencia.

El estudio que he hecho me lleva a la conclusión de que es una excelente iniciativa. En todo caso, naturalmente, será posible formular algunas indicaciones para los efectos de perfeccionarla. Pero, a mi juicio, ella apunta a un tema importante y vigente en el mundo actual, dados los modernos medios existentes en cuanto a fotografía, a captar conversaciones, etcétera ¿mediante los cuales es posible, realmente, privar a las personas del derecho a su intimidad¿, e igualmente, por los sistemas informáticos, en la medida en que se llevan a las bases de datos informaciones que, en su mayor parte, sólo afectan a las personas de que se trata.

Por todas estas consideraciones, señor Presidente, aprobaré en general el proyecto y felicito a su autor, pues me parece que responde a una excelente idea. Tal vez si existiera otra iniciativa que abordara la materia, por ejemplo, desde el punto de vista de las sanciones, la propia Comisión de Constitución

podría refundirla con éste, siempre y cuando sean conciliables y traten el mismo tema, de lo cual no estoy cierta.

He dicho.

El señor FERNANDEZ.¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FERNANDEZ.¿ En mi opinión, estamos en presencia de un proyecto de real interés, que innova en una materia extraordinariamente vigente y de muy variadas complejidades, tal como puede apreciarse día tras día.

Cabe señalar, sí, que no tiene relación alguna con la otra iniciativa mencionada aquí, la cual, simplemente, sanciona ciertas conductas que, en su mayor parte, escapan a la órbita de aplicación de la que ahora discutimos.

Por otra parte, estamos frente a dos mociones que deben tratarse en forma independiente, pues no hay disposición reglamentaria alguna que obligue a refundirlas, cosa que, por lo demás, no me parecería posible. A mi juicio, lo que procede en este caso es tratar el proyecto que nos ocupa, sin perjuicio de estudiar después lo relativo a delitos y sanciones. Porque, como digo, refundir dos mociones no lo contempla nuestro Reglamento. Además, creo que ello desnaturalizaría todo el sentido de las iniciativas de origen parlamentario, ya que, para que se refundieran, bastaría con que un señor Senador estableciera una norma similar a la de otro proyecto elaborado con anterioridad por otro señor Senador, cosa que el Reglamento no permite. Y tampoco sería justo que los Parlamentarios perdieran sus iniciativas como consecuencia de haberse presentado otras similares.

Al margen de lo anterior, cabe precisar que el proyecto a que ha hecho mención el Senador señor Ruiz-Esquide no está relacionado con la misma materia. La iniciativa en debate se refiere a la protección de la intimidad y de información reservada; la otra constituye, más bien, un catálogo de delitos y sanciones que deberá estudiarse a la luz de las normas del Código Penal.

Estamos, pues, frente a dos proyectos distintos, y, a mi juicio, corresponde aprobar el que ahora se somete a nuestro conocimiento y, dada su trascendencia, fijar un plazo amplio para la presentación de indicaciones.

He dicho.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZABAL.¿ Señor Presidente, deseo formular una pequeña observación.

Considero muy buena la exposición del Honorable señor Cantuarias; ha hecho referencias bastante aleccionadoras, y creo adecuado legislar

sobre la materia. Pero si hay otro proyecto similar ¿como se ha mencionado¿ debiéramos intentar tener una visión de conjunto.

A mayor abundamiento, en su interesante intervención el señor Senador hizo mención al robo informático, figura delictual que ya definimos en un proyecto anterior. Me preocupa, pues, no verlo mencionado en el análisis jurídico que se hace en el informe de la Comisión. Y, como en el artículo 5o, del Título II se incluye una definición de lo que se entiende por informática y otros conceptos, me gustaría que se tuvieran en vista los otros cuerpos legales que se han mencionado, a fin de que exista uniformidad en esta materia, que es nueva. Porque, entrar a definir de manera diferente, en leyes distintas, una misma acción que calificamos como delictiva, podría introducir un elemento de distorsión para la interpretación que luego deben hacer los tribunales.

Por lo dicho, señor Presidente, estimo pertinente que una excelente iniciativa como ésta, antes de ser votada, pase a la Comisión de Constitución, a fin de que sea analizada a la luz de ese otro proyecto, para que se complete el informe, resolviendo la duda que he planteado respecto de la ley sobre delito informático que ya está vigente en el país.

Muchas gracias.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Adolfo Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).¿ Señor Presidente, en verdad, este tema se estudió con bastante detenimiento en la Comisión de Constitución, y, tal como ha recordado el Senador señor Cantuarias, aquí hay un vacío en nuestra legislación. Además, existe una serie de problemas sobre los que debemos legislar, porque hoy la latitud que tiene el juez para poder dirimir en este tipo de situaciones es muy amplia, de manera que es bueno que pueda disponer de algunos criterios orientadores como los que, sin lugar a dudas, vienen en este proyecto.

Por tal motivo, soy partidario de aprobar en general el proyecto, tal como hice en la Comisión de Constitución.

No obstante, no dejan de tener razón los Senadores señores Ruiz-Esquide y Hormazábal, al plantear que si hay otra moción que pueda tener directa relación con alguna parte del proyecto, sería aconsejable que éste volviera a la Comisión, a fin de obtener un muy buen texto en una materia que cada vez cobra más importancia en la actual sociedad.

Es muy importante hoy en día precisar, en cada caso, dónde está la diferencia entre lo íntimo, lo privado y lo público, sobre todo, por las propias relaciones comerciales, ya que dentro de una sociedad de mercado moderna, ágil y eficiente, aquéllas requieren de gran cantidad de información. Pero también resulta imprescindible determinar muy claramente en la ley algunas situaciones que, en caso contrario, podrían ser muy conflictivas y dañinas para la vida familiar, o la privacidad, que es un derecho fundamental del

ser humano, cuya transgresión no puede ser justificada por argumentos económicos de ninguna especie.

Por tales razones, señor Presidente, junto con felicitar al autor de la iniciativa, creo conveniente que sea estudiada nuevamente por la Comisión, esta vez, en relación con el otro proyecto a que han hecho alusión algunos señores Senadores.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.¿ Señor Presidente, estamos ante un proyecto cuyo informe fue despachado el 16 de mayo recién pasado. La iniciativa que, según se dice, trataría una materia similar, fue presentada en el Senado el 30 de mayo. He dado un rápido vistazo a la moción de la Honorable señora Carmen Frei y del Senador señor Núñez, y puedo decir que, sin perjuicio de contener materias muy interesantes, es distinta del proyecto aprobado por la Comisión el 16 de mayo. Además, cabe hacer presente que éste fue presentado en diciembre de 1992, de manera que su tramitación en el Senado se ha prolongado casi dos años y medio.

En consecuencia, no veo razón alguna como para no seguir su tramitación normal. Por lo demás, la presentación de indicaciones nos permitirá perfeccionar ambas iniciativas. Mi impresión es que el otro proyecto ¿muy interesante, a mi juicio¿ se refiere a una materia distinta, porque, incluso, introduce modificaciones a los Códigos existentes, como puede ratificar el señor Vicepresidente, uno de sus autores.

Por otro lado, quiero señalar que, si bien he tenido el privilegio de presentar con mi nombre la iniciativa que ahora abordamos, ella, en realidad, obedece al trabajo de un conjunto de profesionales, principalmente de la Escuela de Derecho de la Universidad de Concepción, y todas sus partes y objetivos han sido sometidos a la consideración del Senado. Entre otros, el Título II, que no por casualidad se denomina "De la protección de datos" ¿de carácter personal¿, y el Título II, relativo a las Disposiciones Generales.

En seguida, el proyecto se refiere a los demás efectos que producen las intromisiones ilegítimas en la vida privada, a las acciones a que ellas dan lugar, y a los tribunales y procedimientos competentes respecto de las faltas que se cometen.

Por todo lo anterior, considero que el Senado debe pronunciarse sobre la iniciativa, y fijar un plazo razonable para formular indicaciones, el que, de acuerdo con lo que he conversado con algunos señores Senadores, podría ser el 21 de junio en curso. De este modo, el proyecto estaría en condiciones de continuar su tramitación y ser despachado, puesto que ¿por lo que he oído¿ nadie se opone a él. Así, algunos Honorables colegas podrían contribuir a su perfeccionamiento mediante sus indicaciones.

El señor VALDES (Presidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER. ¿ Señor Presidente, tengo la impresión de que el mejor camino que podemos seguir es el de aprobar la normativa en debate, por cuanto, tanto por lo que se ha informado al Senado y lo que he escuchado aquí, como por el respaldo unánime que ha tenido en la Comisión técnica respectiva, es, al parecer, el proyecto más general sobre la materia.

Ahora, como existen leyes que se refieren a aspectos específicos ¿ me parece que el Honorable señor Hormazábal lo ha recordado aquí, y con mucha razón ¿ que definen, por ejemplo, el delito informático, sus disposiciones deberán ser consideradas por la Comisión en su segundo informe. Y, asimismo, la iniciativa que suscriben la Honorable señora Carmen Freí y el Senador Núñez.

Por lo anteriormente expuesto, sugiero aprobar en general el proyecto, con el objeto de que vaya a Comisión, haciendo constar nuestro interés por que ésta tenga a la vista las leyes que existen sobre la misma materia, así como los proyectos pendientes sobre el particular.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Diez.

El señor DIEZ. ¿ Señor Presidente, la Constitución Política de 1980 establece los principios fundamentales en defensa de las personas y de su dignidad. Y, en la materia que nos ocupa ¿ el respeto y la protección a la vida privada y pública, así como a la honra de las personas y de su familia ¿, la disposición constitucional es también un mandato al legislador, con el objeto de que éste vaya precisando y dando contenido específico a muchas normas constitucionales.

Estimo que el proyecto cumple con la finalidad perseguida, pues se enmarca dentro de los principios básicos de la honra, el respeto y la dignidad de las personas; protege la inviolabilidad del hogar, formas de comunicación privada, y cumple con el objetivo central de la Constitución: favoreceré al bien común, que el Estado tiene la obligación de respetar y proteger.

Por esta razón, la iniciativa resulta indispensable. Y si concedemos un plazo razonable para formular indicaciones, sin duda que muchos señores Senadores podremos contribuir a su perfeccionamiento.

Ahora, en cuanto a aquellos Honorables colegas que han presentado proyectos sobre análoga materia, que no han sido tramitados o que están en una situación más atrasada del que estamos debatiendo, tienen en sus manos un medio natural y legítimo: transformar sus proyectos en indicaciones al proyecto que la Sala está conociendo.

Personalmente, no considero adecuada la tesis de fusionar proyectos que han sido presentados en distintas fechas y que tienen diversos grados de tramitación en la Sala. Porque cuando un proyecto representa el modo

de pensar de algunos señores Senadores, muchas veces diferente del pensamiento del autor del primero, lo normal es que recojan esas ideas, formulen las indicaciones con toda la amplitud del caso, con el objeto de hacerlas valer y defender para el segundo informe de la Comisión.

Por lo expuesto, estimo inconveniente que el Senado, frente a un proyecto valórico tan claro como el que presentamos, dilate su aprobación, cuando lo lógico, desde el punto de vista reglamentario, es aprobarlo en general y otorgar un plazo razonable para presentar indicaciones, dada la gravedad y complejidad de la materia, a fin de dar un paso adelante en lo relativo al perfeccionamiento de los derechos y garantías constitucionales.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente). ¿ Si le parece a la Sala ¿al parecer con algunos votos en contra¿, daríamos por aprobado el proyecto.

El señor RUIZ-ESQUIDE. ¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NUÑEZ (Vicepresidente). ¿

Puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor RUIZ-ESQUIDE. ¿ Señor Presidente, quiero aclarar un punto, porque en el Senado tenemos la obligación de ser muy leales con lo que decimos y además con la razón que nos asiste en cada uno de nuestros dichos.

Entendí que estábamos ante un proyecto ya aprobado por la Comisión ¿sobre el cual tengo una opinión discrepante¿ y que a la vez había otro que incidía en materias similares, situación en que la lógica me indicaba que lo más apropiado era tratarlos en conjunto.

Más allá de eso, se ha precisado que la fecha de presentación del último es demasiado reciente, lo que produce un efecto inadecuado, al cual no quiero contribuir, porque no es mi ánimo. Porque con ese mecanismo el día de mañana podríamos presentar un proyecto en el último minuto. En ese sentido, formulé mi planteamiento y, por eso, estimo razonables las observaciones del Honorable señor Diez.

Por tal motivo, retiraré la petición de que el asunto vaya a Comisión y simplemente me abstendré en la votación en general, porque tampoco puedo ser tan crudamente contradictorio con lo que estaba sosteniendo.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente). ¿ Si los Honorables colegas lo permiten, deseo aclarar lo siguiente.

No acostumbro a abusar de mi condición de Presidente subrogante, pero como se da el caso de que junto con la Senadora señora Carmen Frei soy autor de un proyecto de ley, quiero dejar claramente establecido en la Sala que la inspiración que ha tenido la Honorable señora Carmen Frei y el que habla no tiene nada que ver con el proyecto del Senador señor Cantuarias.

Están inspirados en razones distintas, en fundamentos diferentes y obedecen a otros enfoques.

En consecuencia, espero que en ningún caso la moción de la Honorable señora Frei y del que habla sea interpretada como un intento de cuestionar la validez de la iniciativa presentada por el Honorable señor Cantuarias.

Tanto la señora Senadora como quien habla conocemos el mecanismo de las indicaciones, lo hemos utilizado en bastantes oportunidades y normalmente recurrimos a él para los efectos de hacer valer nuestros puntos de vista en materias tan delicadas, sobre todo cuando dicen relación con cuestiones de carácter valórico. De modo tal que deseo que el tema quede despejado.

Tiene la palabra el Honorable señor Huerta.

El señor HUERTA.¿ Señor Presidente, de acuerdo con la doctrina sentada por el jurista Jiménez de Asúa, el Penal es un derecho protector y "lagunero". Y como el proyecto del Honorable señor Cantuarias viene a llenar un vacío del Código Penal, opino que debe aprobarse.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).¿ Si a la Sala le parece, con la abstención del Honorable señor Ruiz-Esquide, podríamos dar por aprobado en general el proyecto, que, por tratarse de una iniciativa de quórum de ley orgánica constitucional, requiere el pronunciamiento favorable de 26 señores Senadores.

El señor CANTUARIAS.¿ Y se fijaría como plazo para presentar indicaciones el 21 de junio, a las 12.

¿Se aprueba en general el proyecto, con la abstención del Senador señor Ruiz-Esquide, dejándose constancia, para los efectos del quórum constitucional requerido, de que concurrieron 27 señores Senadores a su aprobación, estableciéndose como plazo para presentar indicaciones el mediodía del 21 de junio.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).¿ Corresponde rendir homenajes. Posteriormente vamos a seguir...

El señor HORMAZABAL.¿ Perdón, señor Presidente.

El señor FERNANDEZ.¿ Señor Presidente, deseaba plantear un asunto de mero orden.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).¿ Como saben los señores Senadores, a las 18:30 corresponde rendir homenajes.

El señor FERNANDEZ.¿ Señor Presidente, ocurre que el proyecto signado con el número 4 fue rechazado íntegramente por la Sala en el segundo trámite constitucional, por lo que procede nombrar una Comisión Mixta, cosa que se omitió.

Creo que sería oportuno proceder a su formación para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 67 de la Carta Fundamental. Además, podría aprovecharse la oportunidad para designar a sus integrantes.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente). ¿ Si le parece a la Sala, se procedería en la forma propuesta por el Honorable señor Fernández.

¿El proyecto pasa a trámite de Comisión Mixta, designándose como representantes del Senado a los integrantes de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente). ¿ Conforme a lo acordado por los Comités, corresponde rendir homenaje al beato Damián de Veuster, Apóstol de los Leprosos de Molokai y fundador de la Congregación de los Sagrados Corazones de Chile.

Tiene la palabra, en primer término, el Honorable señor Ruiz-Esquide.

HOMENAJE AL BEATO DAMIÁN DE VEUSTER

El señor RUIZ-ESQUIDE. ¿ Señor Presidente, junto a Senadores de distintas bancadas ¿y, en el caso nuestro, en especial a los Honorables señores Arturo Frei y Lavandero¿, hemos solicitado estos minutos para rendir un homenaje de respeto y admiración a un hombre de la Congregación de los Sagrados Corazones que fuera recientemente beatificado: el Padre Damián de Veuster, llamado también Apóstol de los Leprosos. Fue un sacerdote belga que, a fines del siglo pasado, vivió y murió en la isla de Molokai, del archipiélago de Hawai, en medio de los reclusos, leprosos como él, a los que solicitó asistir como religioso.

Su nombre está ligado a Chile porque su Congregación forma parte del quehacer educacional y apostólico de nuestro país desde 1834. Quienes pasamos por sus aulas y hemos vivido cercanos a ella nos empapamos del ejemplo de este hombre que se hizo leproso en ejercicio de una suprema acción de caridad, en medio de la expresión paradigmática del dolor y de la angustia: la lepra de aquellos años, caridad que asumió por 16 años, con alegría en sus escritos, en sus noches y en sus días ¿y que nos recuerda el "Contento, Señor, contento" de nuestro propio beato¿, hasta consumaría en la frase del Evangelio de San Juan, "No hay amor más grande que el que da su vida por los amigos."

Por estos 160 años, su Congregación ha significado también la presencia de sus valores en nuestras ciudades, campos y poblaciones, desde que el padre francés Juan Crisóstomo Liausu estableciera el primer colegio, en la actual plazuela San Francisco, en esta ciudad de Valparaíso, a la que arribó en escala a Hawai. Siete años más tarde se asientan también en nuestro país las Hermanas de los Sagrados Corazones, para iniciar una historia rica en aportes al Chile republicano, que hasta ahora continúa.

Al rendir este homenaje a un hombre santo, justo es referirnos al concepto de santidad, para comprenderlo y valorarlo.

La Conferencia Episcopal, en el documento "Nueva Evangelización para Chile", nos la describe de una forma actual y cercana. "La santidad" ¿se señala? "no consiste en una mera repetición de lo aprendido en el pasado. La gracia de la santidad consiste en recrear en cada época la experiencia de Jesús, en responder con los criterios del Señor a los desafíos que la vida y la historia nos plantean en cada circunstancia.". Es la Santidad de lo cotidiano y no sólo de lo excepcional.

Por eso el Padre Damián responde, como mártir de la caridad, inmolándose por sus hermanos leprosos de Molokai, a lo que hubiera hecho Cristo si hubiese estado en su lugar.

Proveniente de Bélgica, llegó a Hawai en labor misionera en 1873. Poco después, pide ser enviado a la colonia de leprosos, cuya condición conmueve a su Congregación Misionera, desde donde ya no volvería a salir, hasta su muerte en 1889. Muere del contagio de una enfermedad que, incurable en ese entonces, adquiriría, además, una connotación de repulsión, segregación y soledad. Chile, en Pascua, tendría también su leprosario, acercándonos a esa imagen que Veuster nos transmite cuando escribe:

"Hoy no sentí ya el calor del agua. Los microbios de la lepra han anidado en mi pierna izquierda y en mi oreja. Soy ya como uno de mis hermanos.". Hermanos leprosos a los que sirve en lo concreto, en su mundo real, para que, en medio de lo irrecuperable, haya una esperanza de fraternidad y para que, hasta el final inevitable de una enfermedad atroz, se encuentre la alegría. "El jardín de los muertos" llaman a su cementerio, que este humilde sacerdote belga construye en su colonia de condenados.

Este beato de hoy, tal vez muy poco conocido, en largo trámite de beatificación, provocó, desde su muerte hasta ahora, la admiración de hombres y mujeres de todas las latitudes y en todas las creencias y filosofías. Ello es el reflejo de su trabajo con religiosas, escritores, médicos de todas las religiones y funcionarios de todos los gobiernos de la época. Leerlo es atisbar el ecumenismo, tan lógico hoy, pero tan difícil entonces.

Por ello el Papa fue a beatificarlo a su tierra, mezcla de religiones y campo fértil para pensamientos renovados. Por ello en Chile ¿por primera vez en nuestra historia religiosa? su beatificación es concelebrada en un acto ecuménico. Por eso en la Catedral de Santiago se reunieron en una sola asamblea todos los mundos de Chile.

No son sólo, por ello, los testimonios de adhesión de capítulos, asambleas de Obispos o Prelados de todo el mundo de la Iglesia Católica los que piden su beatificación. Son hombres ajenos a su Iglesia los que se sienten llamados por su ejemplo.

Mahatma Gandhi lo señala como ejemplo para aquellos que ¿dice¿ busquen el amor a los hombres como camino de desarrollo interior.

El que fuera luego Eduardo VII de Inglaterra lo toma como razón de compromiso para fundar la "Sociedad para la Erradicación de la Lepra", primera gran fundación internacional para derrotar una plaga universal cuya extensión superaba entonces los 50 millones de enfermos.

Teodoro Roosevelt, desde la Presidencia de Estados Unidos, reconoce la conmoción que le produce su vida; y un agnóstico, como el gran novelista Stevenson, se subleva públicamente porque no se respalda su obra o se le abandona en la soledad de los desterrados de la "isla maldita".

Cuando Hawai se transforma en el Estado número 50 de los Estados Unidos, se hace representar en el Capitolio por la estatua del Padre Damián de Veuster.

Su ejemplo es reconocido hoy como "alegría de la Iglesia", en las palabras de los Prelados, no sólo porque eligió a los intocables del occidente; no sólo porque trabajó con los que no tenían esperanza alguna. Esa es sólo la mera externalidad de lo que Damián de Veuster representa. Hay alegría porque lo que hizo es la necesidad del mundo de hoy, que aún espera nuestra presencia. No se han acabado los leprosos, los desfigurados, los sin rostro, los que hieden hasta obligarlo a usar la pipa, como escribía a las autoridades.

Los rostros de la lepra de entonces son hoy los expatriados, los muertos en vida en tierras extrañas, los millones y millones de hambrientos, los niños con SIDA, los maltratados, los desposeídos del conocimiento, los pobres de nuestra patria para cuyo servicio fuimos elegidos. Son el fruto del holocausto nuclear que aún perviven, los que sobreviven destrozados por armas construidas por mercenarios y utilizadas por insensatos. Son el hombre común, sin rostro, el prójimo de cada uno de nosotros que espera nuestro compromiso. Porque el Padre Damián, en Molokai, demostró que, tras cada miseria irredenta, siempre hay una persona, un ser cuya naturaleza, reflejo de Dios, merece nuestro respeto, tanto como el más bello. El hambre, la pobreza, la guerra, la miseria no son simples entelequias sobre las que podemos discutir y pontificar; son seres humanos a los que somos llamados todos los días.

Cada uno de nosotros tiene un Molokai en el plan de Dios, y la beatificación de Damián de Veuster nos da esperanza de que algún día podamos reconocerlo, para poder seguirlo.

Por eso, Sor Teresa de Calcuta dice, desde sus leprosarios de la India, en medio de las externalidades del mundo y casi desafiando el Rito: ¿Por qué habría de esperarse milagros para beatificarlo? ¿No es suficiente milagro que haya hecho sentirse hombres a los andrajos de Molokai? ¿No es acaso un milagro que mis leprosos se sientan santos porque uno de los suyos será llevado al altar?

Por eso, Honorables colegas, ¿no es ése el milagro que hoy el mundo aún espera, para que la luz sea sol: La santificación de los desterrados?

Estimados señores Obispos y representantes de nuestra Congregación, que hoy han llegado al Senado, y, sobre todo, jóvenes de quienes tanto esperamos para nuestro país:

Hace muchos años, el Papa Pío XII, dirigiéndose a los cadetes de la "Esmeralda", llamó a Chile "un balcón florido que se abre al Pacífico". Hoy, este balcón florido está reafirmando sus ideales de amor fraterno al hombre, a todos los hombres y mujeres, a cada uno de los hombres y mujeres, como expresión concreta de los derechos humanos. Estos derechos no son ni un código, ni un discurso, ni un estigma para nadie, ni un camino exclusivo de nadie. Son, por decirlo de alguna manera, con mucho cariño y respeto, la modernidad del Evangelio.

Hoy, también nos abrimos a ese Pacífico que el Sumo Pontífice nos recuerda. Nos abrimos para extender nuestra riqueza, para dar testimonio en el escenario mundial del futuro de nuestra vocación de crecimiento y desarrollo.

Dios nos ha bendecido en sus hombres y mujeres para que ello sea posible, y nos ha puesto en este balcón en una atalaya privilegiada.

En la beatitud de un religioso de una Congregación muy nuestra, muy chilena y muy querida para nosotros, recordemos que desde esta atalaya debemos ver también Molokai, con sus leprosos y con la bondad de Damián de Veuster, para no olvidar que nacimos para servir y para que miremos siempre al Hombre en esa trascendencia que nada puede desfigurar.

He dicho.

¿(Aplausos).

El señor VALDES (Presidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Prat.

El señor PRAT.¿ Señor Presidente, hoy el Senado rinde homenaje al Padre Damián de Veuster, beatificado recientemente por la Iglesia Católica.

Poderosas razones justifican hacer un alto en el trabajo legislativo, para resaltar la obra y trascendencia de la vida del religioso. Su beatificación alegra y satisface una sentida y justa aspiración de amplios sectores que, desde distintas creencias y latitudes, han clamado porque se le diera esa investidura. En Chile, regocija a los Sagrados Corazones, su Congregación.

El impacto que su ejemplo de mártir de la caridad ha provocado en el mundo entero se mantiene vigente y, hoy, particularmente necesario.

Al respecto, aparecen con especial acierto las razones invocadas por la Conferencia Episcopal de Irlanda para pedir su beatificación, al señalar que "La vida (del P. Damián) encierra un particular atractivo para los jóvenes y para quienes se entregan a la causa de los pobres y marginados de la sociedad. En un tiempo de creciente materialismo, secularismo y

consumismo sería un gran beneficio que la Iglesia beatificara a un hombre cuya vida fue totalmente entregada a Dios en el servicio de los desechados de la sociedad."

En momentos en que más se requiere la tolerancia respecto de las ideas y pareceres distintos, y la unión de todos tras objetivos comunes, se presenta iluminador el ejemplo vivo del Padre Damián y de las reacciones que él provocara en quienes lo conocieron. Su testimonio suscitó la admiración de todos. Llegó a recibir la ayuda de anglicanos, luteranos, budistas y aun de no creyentes, quienes le brindaron múltiples gestos de amistad y de generosidad. Ha dicho un biógrafo que "Con esta unión, en algunos casos, en la oración de los unos por los otros; en todos los casos el respeto mutuo por las convicciones de cada uno sin callar las propias, y colaborando unidos en el mismo deseo y en la misma esperanza de servir y ayudar a los más desamparados, el P. Damián nos abrió un camino hacia el ecumenismo, hacia la comunión de todos los que creen en Jesucristo y llegando más allá, aun con los que no creen pero que son hombres de buena voluntad, que desean el bien de los que sufren;"

A lo largo de su entrega sin límites, a través del camino de la radicalidad en el amor al prójimo, de la solidaridad y del sacrificio, el Padre Damián dio testimonio de la luz superior que inspira los más elevados actos del ser humano. Decía, en carta de agosto de 1886, al Pastor Chapman: "Sin la presencia continua de nuestro Divino Maestro en el altar de mis pobres capillas, jamás hubiere podido perseverar compartiendo mi destino con los leprosos Molokai."

Este mismo sentimiento trasciende a sus propias creencias. Así, Gandhi se expresará luego en estos términos: "Si la asistencia a los leprosos es tan querida por el corazón de los misioneros católicos, es porque ninguna otra obra exige como ella espíritu de sacrificio. Esta exige el ideal más elevado, la abnegación más perfecta. El mundo político y periodístico no conoce un héroe del que pueda glorificarse y que sea comparable con el Padre Damián de Molokai. La Iglesia Católica cuenta entre los suyos con millares de hombres que, siguiendo su ejemplo, han sacrificado su vida al servicio de los leprosos. Valdría la pena buscar en qué fuente se alimenta tal heroísmo."

Señor Presidente, estimados colegas, nuestra Patria, cuyas instituciones, su historia y sus más caras tradiciones están impregnadas del espíritu cristiano, se regocija hoy con este nuevo beato. Y el Senado cumple con proyectar como ejemplo para nuestros jóvenes la vida de radical entrega en favor de los que sufren con que nos iluminara el Padre Damián de Veuster. Y para nosotros, para nuestra propia función, también asumimos el ejemplo de que, para unirse en una tarea común, noble y superior, no debe haber frontera alguna que nos separe.

En nombre de los Senadores de Renovación Nacional, adhiero al natural sentimiento de regocijo que esta beatificación trae a la Congregación de los

Sagrados Corazones, a sus obispos, monjas y sacerdotes, que en Chile, desde 1834, han desarrollado una vasta labor pastoral y educacional.

He dicho.

¿(Aplausos).

El señor VALDES (Presidente). ¿ Tiene la palabra el Senador señor Martin.

El señor MARTIN. ¿ Señor Presidente, Honorables Senadores:

José de Veuster, nacido en una familia profundamente cristiana, desde su infancia conoció a Aquel que dijo "Soy el camino, la verdad y la vida", camino que escogió para no separarse jamás de El, y verdad que llegó a su corazón, porque era la verdad de esa gracia divina que conduce al Señor.

Su padre, honorable granjero flamenco, confiaba en que José sería su continuador en las faenas agrícolas; y, en el deseo de una agricultura más próspera, lo envió a continuar sus estudios a Braine-le-Comte. Y allí, en la sencillez de su vida, descubrió su propia personalidad y la convicción de que siempre lo acompañaba el amor de su Dios para escoger ese camino que El le señalaba: el sacerdocio. En ese ideal, día tras día sentía más fuerte el llamado divino, y a los 19 años toma el hábito con el nombre de Damián, entregando sus días a la oración, a su perfeccionamiento en la palabra de la Biblia y a completar sus estudios de teología y filosofía. En 1857, ingresa a los Sagrados Corazones, para realizar una vida en la Congregación.

Recién cumplidos los 20 años, pronuncia sus primeros votos en la Casa Madre de los Sagrados Corazones, en París, y desde ese momento dirige sus oraciones a San Francisco Javier, el más grande de los misioneros que recorriera el Oriente; en esas oraciones pedía ser enviado a lejanas tierras como misionero. Su vocación había despertado y señalado el futuro de entrega, sacrificio e inmolación.

En su decidida vocación hacia las misiones, conocida su piadosa insistencia y debido a la enfermedad de su hermano, contando apenas con 23 años, el Superior General le otorga autorización para que viaje a las islas de Hawai. Es ordenado sacerdote cinco días después de su arribo a Honolulu, y de inmediato destinado a servir a la población nativa como misionero y pastor. En 1873 son tantos sus ruegos, que consigue ser trasladado al leproso de la isla Molokai, donde permaneció hasta su muerte, en 1889, a los 49 años.

Los leproso de la llamada "Isla del Diablo" eran confinados a un lazareto, aislados de familias y amigos, con la salvedad de los nativos, que no se separaban del enfermo.

Así los encontró Damián a su llegada: desamparados y sin auxilio alguno ni recursos que los protegieran, a tal extremo, que numerosos muertos no encontraban quien los sepultara. Los horrores, lejos de desanimarlo, le dieron la fuerza que pedía al Cielo, y venció dificultades en un esfuerzo físico y moral que sólo la fe podía darle. Al lado de los enfermos aprendió a curar llagas y

heridas; los acompañaba con cariño y comprensión de sus males, y asistía a los moribundos en su desamparo llevándoles los auxilios religiosos, junto a la esperanza y al amor del Señor, que los recibiría en el Cielo.

Y hubo algo más: la hermosura de la naturaleza y su deseo de llevar alegría y calor a tanta desesperanza, a tanta desfiguración, lo motivó a cultivar flores, a sembrar huertos y a crear coros y orquestas, que en ese sombrío panorama daban alegría y recreaban a los destinados a una pronta muerte. Si bien todo esto aliviaba su labor, la soledad, la separación de su familia y de sus hermanos de congregación lo hacían sentir mayor angustia en el peso de su abandono. Y se impuso sobre todo ello, porque más fuertes eran su amor y su esperanza en el Señor.

Conocedor de los síntomas de la cruel enfermedad, supo de su contagio, y gracias a su fortaleza moral soportó y resistió cuatro años de enfermedad. Durante ella, su resistencia, en momentos debilitada, la entregó al amor de ser hijo de Dios, imponiéndose a la angustia y al dolor.

La sabiduría y los designios de Dios son inescrutables, pero conocemos su infinita bondad y amor por sus hijos. Por eso, bien podemos decir que nunca estuvo lejos de Damián en su dolencia; y éste, mientras su fortaleza lo permitió, permaneció junto a sus enfermos, y en oraciones conjuntas alababan al Señor.

Cercano el término de su vida, su mano ya marchita y debilitada escribió: "Me considero el misionero más feliz del mundo, in el Santísimo Sacramento sería insostenible una situación como la mía. Pero teniendo al Señor a mi lado, estoy siempre alegre y contento".

Damián encontró la santidad en una existencia de amor, que ofreció al Señor diciendo: "Me quedo con mis leprosos toda mi vida". La miseria de los cuerpos mutilados le dio fuerzas para compartir su dolor y morir por amor a Dios junto a ellos.

En sus últimas palabras expresó el respeto y admiración por quien lo acogió como uno de sus dilectos misioneros: la Congregación de los Sagrados Corazones. Dijo: "Qué hermoso es morir como hijo de los Sagrados Corazones". Y murió como mártir de la caridad y de su abnegación por los abandonados, los enfermos y los que esperan.

Su Santidad Juan Pablo II, en solemne ceremonia celebrada el día 4 del mes actual, ha beatificado a un mártir del amor a Dios y a sus hermanos marginados, a un misionero de los Sagrados Corazones, ante quien, hoy, el mundo se postra señalándolo como el Apóstol de Molokai, como el testimonio de la fe evangélica, como la fuente misma del amor a Dios.

He dicho.

El señor VALDES (Presidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.¿ Señor Presidente, Honorables Senadores, estimados amigos que nos escuchan y son hijos del mensaje del padre Damián:

En este merecidísimo homenaje al hoy beato Damián de Veuster, deseo dar, sobre todo, un testimonio de gratitud. Ya mis colegas, ex alumnos de los Sagrados Corazones de otras ciudades, han reseñado datos abundantes acerca de él, que siempre serán reflejo incompleto de su entrega a los leprosos por amor.

Quiero enfatizar mi gratitud, porque la vida del beato Damián evidencia que derramó a borbotones lo que tanto nos falta implantar como sustento de la sociedad libre; eso que entre todos estamos construyendo, cual es la lealtad absoluta, sacrificada y total a una sola vocación: la de servir; buscar el servicio, y no el poder. ¿Dónde, cuándo y en qué buscó poder, autoridad y mando el beato Damián? ¿Cuándo calculó mayorías, ventajas y cifras repartidoras para imponer su voluntad sobre otros? Nunca. Su vocación fue servir a los demás, y no tener poder sobre otros.

Tengo muy claro que los aquí presentes integramos un poder político, y los más de nosotros respondemos a un ideal y a una organización política. Política es gobierno, mando de la "polis". Pero este mando, este poder, es para servir y dar felicidad a otros. Autoridad no es dominio, no es posesión de cosas, sino poder para servir a aquellos sobre los cuales se ejerce dicha autoridad.

Creo que, si somos profundamente sinceros, debemos reconocer que los insertados en el noble quehacer político, legítimamente anhelamos ganar para servir. Pero fácilmente nos deslumbra, nos atrae y nos domina la pasión por triunfar, por ser más; y queda algo en la trastienda: la pasión de servir.

Por eso, el recuerdo de aquellos hombres encendidos en el más puro y noble sentido del amor, ése que Cristo enseñó al decir: "Nadie ama más que el que da la vida por sus amigos", nos hace bien, nos reconforta, nos actualiza y ¿me atrevo a expresarlo¿ purifica en el sentido profundo del quehacer político, que es poder para servir, y no poder para mandar. El deseo de poder para mandar no es malo; es legítimo siempre que se tenga viva, clara y prevaleciente la conciencia de que el mando es una esclavitud para servir; no un señorío para imponer.

El beato Damián era un hombre sano, fuerte, buen mozo. Conmuevo comparar su foto a los 33 años ¿aquí la tengo¿, cuando llegó a Isla Molokai el 10 de mayo de 1873 a servir a sus leprosos, y luego, 15 años después, en diciembre de 1888, cuando lo vemos desfigurado por la lepra que contrajo por no abandonar a sus hermanos leprosos. "Nosotros los leprosos..." fue su lema desde entonces, que no se cansó de repetir; y habló, oró, peroró, imploró por ellos, hasta crear realmente un movimiento que llevó alivio, bálsamo, signos de comprensión, a los más pobrecitos entre los pobres. Pues bien, esas dos figuras: el joven buen mozo, atractivo; el sacerdote santo y sano de 1873, lo vimos después, en 1888, convertido en un guiñapo

humano, hecho leproso por amor a los leprosos. Esas dos fotografías nos hablan del cuerpo y el alma. La segunda foto, es como la imagen de su alma generosa y mártir. Mientras más desfigurado el cuerpo, más hermosa el alma.

Excúsenme que no pueda resistir la comparación del beato Damián con otro beato ¿más cercano a nosotros, pero igualmente santo¿, cada uno fiel en grado heroico a su vocación: Alberto Hurtado. En los 15 años ¿tiempo que me correspondió conocerlo¿ que mediaron entre el momento en que el joven sacerdote, doctorado en Lovaina, llegaba a Chile e iniciaba su apostolado gigante con los más jóvenes, con los más débiles: estudiantes, adolescentes, trabajadores, pobres, y el día de su muerte, ¡cómo agotó su vida por los demás!

"Nadie ama más que el que da la vida por sus amigos", dijo el Señor; "Nosotros los leprosos...", decía Damián; "Contento, Señor, contento", le oíamos decir a Alberto Hurtado hasta el fin de sus días cuando, tras su fecundo apostolado, moría en agosto de 1952, destruido su cuerpo por el cáncer, pero bendiciendo desde el fondo del alma a su Patrón por haberle permitido amar, como amó Damián.

La vida como oportunidad de amar, y el amor como imperativo de servir, parecen ser la medicina que debiéramos inocular a nuestra sociedad e inyectarnos nosotros mismos, tan proclives al mando y tan esquivos al servicio, exactamente a la inversa de ese santo varón de Dios, que tan justamente hoy recordamos y homenajeamos.

He dicho.

El señor VALDES (Presidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Urenda.

El señor URENDA.¿ Señor Presidente, Honorables colegas, distinguidos representantes de la gran familia de los Sagrados Corazones: la humanidad toda; la Iglesia Católica en particular; la cristiandad, y su patria terrenal, Bélgica, tuvimos un Pentecostés singular el pasado domingo 4 de junio: en la gran Catedral de Bruselas, el Papa Juan Pablo II proclamó las virtudes heroicas del padre Damián de Veuster, declarándolo beato de la Iglesia Católica, con lo que permite rendirle pública veneración.

Especialmente significativo es este reconocimiento para su familia religiosa: la Congregación de los Sagrados Corazones. Un nuevo beato, inspirado en los principios que impulsaron el padre José María Coudrin y la reverenda madre Enriqueta Aymer de la Chevaliere, se sumaba a las vidas ejemplares que la Congregación ha entregado a la humanidad.

En nuestro país, también un sentimiento Ale alegría nos invade y a él se suma, con este homenaje, el Senado de la República.

Durante un instante detenemos la preocupación por la contingencia que, con toda su importancia o urgencia, día a día nos atrapa, y en su lugar damos

paso a la admiración y al respeto por lo trascendente, por aquello inmaterial que el hombre deja tras de sí cuando su presencia física nos abandona, y en lo cual se encuentra la verdadera justificación de nuestra existencia.

Ese espíritu nos motiva para brindar tributo a un hombre en cuya vida estaba el designio de lo sobrenatural: el padre Damián de Veuster.

Los señores Senadores que me precedieron en el uso de la palabra han detallado certeramente su vida, destacado su obra y Resaltado sus virtudes. Y quiero sumarme a ellos, porque hay circunstancias personales que, desde mi niñez, pusieron frente a mí su imagen y me hicieron sentir de muy cerca su beneficiosa influencia.

Soy, con orgullo, un hombre que se formó en la enseñanza de la Congregación de los Sagrados Corazones; y el padre, hoy beato, Damián de Veuster ¿quizás, más propiamente de Molokai¿ representa con singular propiedad lo mejor de la Congregación, ligándose indisolublemente su recuerdo, para todos quienes vivimos la infancia y juventud en sus colegios, con la época en que nuestra fe se formó y consolidó. En cada uno de los que cruzamos sus aulas, su nombre tiene una inmediata asociación con la emocionada plegaria y la modesta ayuda con que de niños contribuíamos a las misiones que la Congregación había creado, mantenía e impulsaba en los más remotos lugares del mundo.

Teníamos, para entender el inmenso sacrificio, la abnegación y hasta el martirio que involucra la vida de un misionero, la figura gigantesca de ese sacerdote que en plena madurez y por amor a Dios y a sus semejantes buscó ir donde los leprosos ¿aquellos seres enfermos, rechazados, marginados¿ para, sin temor de convertirse en uno más de ellos, entregarles su ayuda física y espiritual; y, en definitiva, inmolarsse ofreciéndoles incluso su propia vida.

Un símbolo nítido de cuan fuerte debe ser la caridad y el amor a nuestros semejantes, junto al cual se entrelazaba la historia de una Congregación, que había hecho de Valparaíso una de sus principales sedes. Porque este lejano puerto de los confines de América era la ruta obligada y principal punto de detención de los esforzados misioneros que, dependiendo de la Prefectura del Pacífico Sur de la Congregación, emprendían el camino que los llevaría a Puanatú, Tucantúe, Mangareba, Gambier, Isla de Pascua y tantos otros rincones donde era necesario llevar la palabra de Dios. Entre ellos, Molokai.

De una de esas tantas travesías, recalca en Valparaíso el vapor "Silphide", un 13 de mayo de 1834, para que de él descendan el padre Juan Crisóstomo Liauzu y un grupo de misioneros, quienes se establecen en este puerto y fundan la primera residencia de la Congregación en nuestro país.

Y es quizás de una importancia insospechada para nosotros este puerto de América del Sur, que hace que las últimas palabras del buen padre fundador José María Coudrin, sean "Valparaíso, Gambier".

Con esa Congregación ¿que ha tenido entre sus miembros hombres de la talla de un Damián de Veuster y que tanto ha dado al mundo, particularmente a este país¿, por felices circunstancias de la vida, mis vinculaciones han sido extraordinariamente fuertes. No sólo mi abuela paterna vino desde la lejana Tarija, en Bolivia ¿siendo muy joven¿, a estudiar en el Colegio de las Monjas Francesas, los Sagrados Corazones de Valparaíso, sino que también lo hizo mi madre, a su tiempo, en el nuevo Colegio de Viña del Mar, y mi padre, en el de Valparaíso.

Por mi parte, durante nueve años fui alumno ¿tal vez más díscolo que estudioso¿ de los colegios que la Congregación mantenía en esta Región, y en donde tuve la suerte de contar con la guía de esa pléyade brillante de sacerdotes, en su mayor parte europeos, que realizaron una tan importante labor en la formación integral de buena parte de la juventud chilena. En esas mismas aulas conocí y tuve por compañeros y amigos a muchos que hasta el día de hoy sobresalen en la vida nacional, con los cuales mantengo aquel estrecho lazo de amistad que surgió hace tanto tiempo al alero de los Sagrados Corazones.

Y esa historia familiar, ligada a la Congregación, continúa con mis hijos, quienes también pasan por sus colegios.

Sin embargo, algo más me une a los Sagrados Corazones. No puedo dejar de mencionar al Padre Santiago ¿mi tío Gustavo Urenda¿, quien, prácticamente desde su niñez y hasta su muerte, estuvo ligado a la Congregación y, en especial, al Colegio de Valparaíso. El, en gran medida, grabó en mi alma cuan importante es perseverar hasta el final en la fe y en la práctica de los valores cristianos para encontrar en ellos ¿al igual que Damián de Veuster en la soledad de Molokai¿ la fuerza que vence toda adversidad.

De allí que este homenaje tenga para mí un sentido muy especial, porque me ilusiona, quizás vanamente, en la idea de ser capaz de imitar, aunque sea en forma limitada, a todos esos sacerdotes que procuraron educarme, así como también, en el intento de recorrer el camino de generosidad y sacrificio que trazó con amor el Beato Damián en ese verdadero infierno que era Molokai.

Y de su vida hay tanto que extraer y aprender que sentimos que las dificultades nos superan, o que nos falta la fuerza para alcanzar el objetivo que nos hemos impuesto. Cuántos instantes de debilidad, de desesperanza y de dolor debió tener ese misionero perdido, en una isla del Pacífico, ro, dado sólo por las angustias de un grupo de leprosos, de quienes ¿al contagiarse¿ se había convertido en uno más. Y cuánta fortaleza encontró en el amor a Cristo, tanta que no sólo pudo sobrellevar la misión que voluntariamente eligió, sino que, independientemente de sus propios pesares, lo transformó en una herramienta de ayuda, aliento y hasta alegría para esos enfermos.

En función y como consecuencia de ese amor a Dios y a sus semejantes, ese joven de 33 años llegó a Molokai, y se convirtió en el "apóstol de los

leprosos"; en el "mártir de la caridad"; en el "sembrador del ecumenismo"; en el "misionero sin fronteras" o en el "testimonio vivo de solidaridad", calificativos con los cuales los principales líderes mundiales ¿de Roosevelt a Ghandi, cualquiera sea su creencia religiosa¿ reconocieron la enorme trascendencia de su martirio.

Damián de Veuster, ahora el Beato Damián, merece ese reconocimiento ¿y el homenaje de hoy¿, porque él, más que nadie entendió y puso en práctica aquello que tantas veces se dice y que casi siempre es un objetivo por alcanzar: "darse" a los demás. No sólo dio todo lo que tuvo, sino que ¿incluso¿ se transformó en uno más de aquellos a quienes daba.

Ese aliento de divinidad que lo envolvió se siente hoy con más fuerza cuando, lo que pareciera ser una retrasada beatificación, se transforma en la mejor oportunidad para que resurja, con más energía, el sacrificio del apóstol de Molokai frente ¿a veces¿ al incontenible egoísmo, a la comodidad o a la pasión por lo material de nuestro días.

La inmensa generosidad de Damián debe iluminarnos para siempre.

He dicho.

El señor VALDES (Presidente).¿ Tiene la palabra el Honorable Senador Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.¿ Señor Presidente, Honorables colegas:

El Partido por la Democracia se suma ¿evidentemente¿ a este merecido homenaje.

El Padre Damián ¿como se ha dicho en este Hemiciclo¿ se conoce por haber compartido libremente la vida de los leprosos, que fueron hacinados casi despectivamente en su época en la Isla de Molokai.

Su llegada a la que fue llamada la "isla maldita"; el anuncio de su enfermedad, producto de su vocación casi divina y su posterior muerte, sin duda, tenían que impresionar profundamente a sus contemporáneos de todas las confesiones. Por ello, entonces, desde el instante de su desaparición, el mundo que supo de su obra y que sigue recordándolo, ve en él a un modelo de héroe, pero diferente a los actuales impregnados por ejemplo de gran materialismo. El Padre Damián fue un héroe de la caridad que se identificó con los leprosos a tal punto ¿como señalaron algunos señores Senadores¿, que decía con profunda autenticidad: "Nosotros, los leprosos". Pero, cuando empleaba tal expresión, no lo hacía como figura literaria, sino para referirse a su intensa identificación con aquellos que, a pesar de su enfermedad, no dejan de tener derecho al respeto, a la dignidad y al amor.

Tal vez ¿como ocurre hoy con la obra del Padre Santi frente a los "leprosos actuales", es decir quienes padecen el terrible mal del SIDA¿ Damián de Veuster concibió su presencia entre esos enfermos con una fineza, con una

hermosura y con una sensibilidad que solamente un padre puede entregar a sus hijos.

Por lo tanto, la vida de quien recordamos en este día nos muestra su adhesión a una iniciativa que, evidentemente, provenía de un ser superior.

Impulsado por el deseo de aliviar el sufrimiento de los demás, el Padre Damián incursiona, incluso, en los progresos de la ciencia de su época y llega, en la exageración de su vocación, a experimentar en sí mismo tratamientos médicos. Así, además de esa vida tan profunda y mística, Damián realiza pruebas científicas consigo mismo; cura, día a día, las heridas repelentes de los leprosos; reconforta a los agonizantes y entierra en el cementerio, que él llama "el jardín de los muertos", a quienes completaban el calvario de la terrible enfermedad.

Me atrevo a decir en este homenaje que la familiaridad del Padre Damián con el sufrimiento y la muerte afinaron en él el sentido de la vida, de la paz y de la armonía interior.

El mundo de la política y del periodismo ¿como señalaron algunos señores Senadores, al repetir un pensamiento de Ghandi¿ difícilmente puede ofrecer un héroe de la talla del apóstol de la Isla de Molokai.

Por eso, termino este homenaje que he pronunciado en nombre del Partido por la Democracia, señalando que Damián de Veuster fue para los creyentes un servidor de Dios, pero también es y seguirá siendo para todos el servidor del hombre que más que vivir buscó razones profundas para vivir.

He dicho.

El señor VALDES (Presidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Ominami.

El señor OMINAMI.¿ Señor Presidente, Honorables colegas, los Senadores de nuestra bancada nos sumamos muy sinceramente al merecido homenaje al Padre Damián de Veuster, porque los socialistas somos particularmente sensibles y reconocedores de las opciones de vida que ponen a los más pobres y desvalidos en el centro de las preocupaciones.

Nuestro mundo actual es, en muchos sentidos, distinto al del siglo XIX, en el que le correspondió vivir al Padre Damián. La ciencia y la tecnología han evolucionado en forma vertiginosa; la medicina ha hecho progresos sorprendentes, y la lepra no representa, en la actualidad, la plaga terrible y prácticamente incontrarrestable del pasado siglo. Sin embargo, debemos enfrentar otras lacras, quizás más sibilinas, pero no por ello menos graves: la pobreza, las desigualdades, la marginalidad, la ignorancia, la drogadicción y el SIDA.

Por esta razón, nos parece muy importante mantener vivo el recuerdo de quienes, en la historia de la humanidad, han sido capaces de gestos de entrega, como los del Padre Damián de Veuster.

He dicho.

El señor VALDES (Presidente).¿ Ha concluido el homenaje al Padre Damián de Veuster.

Saludamos a los miembros de las distintas comunidades de la Congregación de los Sagrados Corazones que nos han acompañado en esta ocasión, y agradecemos su presencia.

El señor VALDES (Presidente).¿ Someto a consideración de la Sala la siguiente sugerencia: dejar sin efecto la hora de Incidentes de la presente sesión y despachar hasta el número 12 de la tabla.

Si así se acordaré ¿el señor Senador autor del proyecto signado con el N° 13 solicitó encarecidamente no tratarlo ahora por encontrarse imposibilitado de asistir¿, quedarían muy pocos asuntos pendientes, los cuales se tratarían el próximo martes. De manera que, en conformidad a los acuerdos de los Comités, sería factible no sesionar mañana jueves.

El señor DIEZ.¿ Señor Presidente, me parece que el N° 12 tampoco podría tratarse en la presente sesión.

El señor VALDES (Presidente).¿ En efecto. Y, al respecto, debo informar que en la Comisión de Régimen Interior acordamos aceptar el criterio de contar con una Comisión de Ciencia y Tecnología, pero unida a la de Educación y Cultura, al igual como en la Cámara de Diputados. En esa forma, se evita aumentar el número de Comisiones y se abre un espacio para considerar los temas relativos a ciencia y tecnología.

Por lo tanto, quedaría resuelto lo atinente al proyecto de acuerdo que figura con el N°12.

El señor DIEZ.¿ Señor Presidente, pido postergar también para el martes dicha iniciativa, ya que, además de lo explicado por Su Señoría, modifica una serie de disposiciones reglamentarias que, lógicamente, requieren de mayor reflexión y de un quórum que difícilmente reuniremos ahora, a la hora de votar.

El señor VALDES (Presidente).¿ Sería conveniente pronunciarse respecto del acuerdo de la Comisión de Régimen a que aludí.

El señor MUÑOZ BARRA.¿ Podemos dejarlo pendiente.

El señor VALDES (Presidente).¿ Sí, pero la idea es no crear una nueva Comisión.

El señor HORMAZABAL.¿ También fija plazos para evacuar los informes.

El señor DIEZ.¿ Y, fuera de eso, modifica muchas otras normas del Reglamento.

El señor VALDES (Presidente).¿ Entonces, despacharemos hasta el N° 11, inclusive.

El señor HORMAZABAL.¿ No hay objeción acerca del resto de su sugerencia, señor Presidente. Pero tratemos hasta el N° 11 de la tabla.

El señor VALDES (Presidente).¿ Si le parece a la Sala, se procederá en la forma indicada, y se despachará la tabla hasta el N° 11, inclusive.

¿Acordado.

El señor OMINAMI.¿ Pido la palabra.

El señor VALDES (Presidente).¿ Puede usar de ella Su Señoría.

El señor OMINAMI.¿ Señor Presidente, el jueves de la semana venidera es feriado y, por lo tanto, no habrá sesión. Por ello, es menester tener en cuenta que deberemos despachar el proyecto relativo al aumento de las pensiones, que es muy importante y seguramente suscitará gran discusión.

En consecuencia, tocante al acuerdo de suspender la sesión de mañana jueves, pido considerar esos dos antecedentes: el feriado del jueves 15 y el hecho de que tendremos que despachar la iniciativa mencionada.

El señor HORMAZABAL.¿ Se ha convocado a una sesión especial para la próxima semana.

El señor VALDES (Presidente).¿ Así es. Habrá sesión especial en la mañana del miércoles, en lugar de la ordinaria de esa tarde.

En la sesión del martes 13 se tratarán los asuntos que dejemos pendientes, y existe un acuerdo en orden a despachar el proyecto que modifica el Estatuto Docente.

Si la Cámara de Diputados despachara esta semana la iniciativa sobre incremento de las pensiones (ignoro qué calificación de urgencia le dio el Ejecutivo), se ha de incorporar en la Cuenta del martes y enviarlo a Comisión para su informe, pero en ningún caso podríamos tratarlo antes del miércoles en la tarde.

El señor HORMAZABAL.¿ Señor Presidente, a mi juicio, la inquietud manifestada por el Senador señor Ominami se halla resuelta, dado que la sesión del jueves 15, que es feriado, la celebraremos de todas maneras. Porque se ha convocado a sesión especial para el miércoles, con el objeto de legislar, como ha sido habitual cuando las materias en tabla así lo ameritan.

Es comprensible la preocupación del Honorable colega, pero la solución está en nuestras manos y, como digo, en esta oportunidad cumpliremos nuestra tarea entre martes y miércoles.

El señor VALDES (Presidente).¿ Habría la posibilidad de celebrar otra sesión especial el miércoles en la tarde, si fuere preciso, para salvar la situación.

El señor ALESSANDRI.¿ Señor Presidente, hoy podrían despacharse también los dos últimos proyectos que aparecen en la tabla.

El señor RÍOS.¿ Pido la palabra.

El señor VALDES (Presidente).¿ La tiene, Su Señoría.

AUTORIZACIÓN A COMISIÓN DE GOBIERNO PARA SESIONAR SIMULTÁNEAMENTE CON LA SALA

El señor RÍOS.¿ Señor Presidente, la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización está citada para diez minutos más, a fin de comenzar el estudio del proyecto de reformas constitucionales enviado por el Gobierno.

Pido a la Mesa recabar la autorización de la Sala para que pueda funcionar paralelamente con ella.

¿Se accede a lo solicitado.

Boletín N°1041-07

MODIFICACIÓN DE LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL SOBRE VOTACIONES POPULARES Y ESCRUTINIOS

El señor VALDES (Presidente).¿ Proyecto, en primer trámite constitucional, que introduce modificaciones a diversas normas de la Ley Nc 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, informado por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

¿Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley: (moción de los señores Alessandri y Thayer)

En primer trámite, sesión 1a, en 1o de junio de 1993.

Informe de Comisión:

Constitución, sesión 63a, en 17 de mayo de 1995.

El señor VALDES (Presidente).¿ Hago presente que la Comisión propone rechazar la idea de legislar.

Si le parece a la Sala, se rechazará en general la iniciativa.

El señor ALESSANDRI.¿ Con los votos favorables del Honorable señor Thayer y del Senador que habla, señor Presidente, pues somos autores del proyecto.

El señor HAMILTON.¿ Los miembros de la Comisión estamos unánimemente de acuerdo en rechazarlo, Señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente).¿ En todo caso, no existe quórum para una eventual aprobación.

¿Se rechaza en general el proyecto.

Boletín N°1041-07

MODIFICACIÓN DE LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL SOBRE VOTACIONES POPULARES Y ESCRUTINIOS EN CUANTO A PROCEDIMIENTO DE REEMPLAZO DE CANDIDATURAS CON INSCRIPCIÓN RECHAZADA

El señor VALDES (Presidente).¿ Corresponde tratar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica los artículos 18 y 19 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, para establecer un procedimiento de reemplazo de aquellas candidaturas cuya inscripción sea rechazada, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

¿Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley: (moción de los señores Cantuarias y Urenda)

En primer trámite, sesión 13a, en 21 de julio de 1993.

Informe de Comisión:

Constitución, sesión 63a, en 17 de mayo de 1995.

El señor VALDES (Presidente).¿ Entiendo que la iniciativa fue aprobada por unanimidad en la Comisión.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).¿ No, se aprobó en general por tres votos contra uno. Votaron a favor los Senadores señores Fernández, Larraín y Otero, y por el rechazo el Senador señor Hamilton.

El proyecto se originó en moción de los Senadores señores Cantuarias y Urenda.

El señor VALDES (Presidente).¿ En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El señor ALESSANDRI.¿ Señor Presidente, esta iniciativa es de rango orgánico constitucional y no hay quórum suficiente para aprobarla.

El señor VALDES (Presidente).¿ Se llamará a los señores Senadores para dar curso a la votación.

Tiene la palabra el Honorable señor Hamilton.

El señor HAMILTON.¿ Señor Presidente, seré muy breve.

He sido contrario a la aprobación de este proyecto, en razón de que pretende introducir modificaciones puntuales al llamado sistema mayoritario binominal. Pienso que tal sistema debe ser sustituido en su totalidad, porque distorsiona la voluntad popular. Para estos efectos, hago más las objeciones de constitucionalidad formuladas en la Comisión por el señor Director del Servicio Electoral.

En el mundo se conocen dos sistemas electorales, con muchas variantes en uno y otro: el sistema proporcional, que rigió en Chile en el pasado y que, en general, impera en las democracias occidentales, el cual ¿más o menos¿ posibilita que los distintos sectores de la comunidad estén representados en el Parlamento en la proporción correspondiente; y el sistema mayoritario, existente en los países sajones, conforme al cual el territorio se divide de manera que en cada sector se elige un solo candidato.

El sistema proporcional tiene la ventaja de ser más equitativo y permite, como dije, a los distintos sectores políticos estar representados en el Congreso. El sistema mayoritario proporciona más estabilidad a los Gobiernos.

Pero el sistema empleado en nuestro país ha sido ideado especialmente para nosotros. No tiene precedente en ningún país del mundo occidental y nos lleva al absurdo de que, si hubiera dos partidos políticos en el país, uno con el 60 por ciento y el otro con el 40 por ciento restante, tendrían exactamente la misma representación en el Parlamento, lo cual no es justo.

En consecuencia, en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia me he opuesto a aquellos proyectos que tienden a perfeccionar un sistema con el cual estamos fundamentalmente en desacuerdo.

El señor MUÑOZ BARRA.¿ ¿Me permite una cuestión de Reglamento, señor Presidente?

El señor VALDES (Presidente).¿ Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MUÑOZ BARRA.¿ Señor Presidente, lo que sucede aquí en la sesión queda en la Versión Taquigráfica. Y escuché que la Mesa se había referido a la votación. No quise plantear esto, por deferencia al Honorable señor Hamilton. Pero si se habló de votación, creo que el debate está terminado.

El señor HAMILTON.¿ Si es así, mis palabras pueden tomarse como fundamento de voto.

El señor VALDES (Presidente). ¿- Por un lapsus, me referí a la votación. Pero no hay duda de que el ánimo es que se expresen las opiniones.

El señor HAMILTON. ¿ Votemos.

El señor VALDES (Presidente). ¿ Estamos en la discusión general.

El señor URENDA. ¿ Pido la palabra.

El señor VALDES (Presidente). ¿ Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor URENDA. ¿ Señor Presidente, tal como se explica en los fundamentos, el proyecto tiene por objeto evitar un problema que en la práctica ha podido producirse en el sentido de que es probable que el rechazo de un candidatura, dentro de un sistema de inscripciones complejo como el nuestro, impida la expresión de la voluntad ciudadana, que puede quedarse sin candidatos que la representen. No hay esa pretensión acá.

No parece conveniente que entremos a un debate sobre las conveniencias o inconveniencias del sistema binominal, porque podríamos tener varias sesiones al respecto. La verdad de las cosas es que somos muchos los que creemos que es un buen sistema. Pero aquí no está en juego eso, sino un problema bastante más sencillo: evitar que ¿como ha sucedido en más de una oportunidad¿, por eliminarse un candidato, quede sin posibilidad de expresarse un importante sector de la ciudadanía. A eso tiende este proyecto.

En cuanto a las observaciones hechas en el sentido de que la iniciativa podría tener un vacío al no considerar la situación de los independientes, debo manifestar que nada se dijo al respecto, porque no es fácil que quienes patrocinan candidatos independientes los puedan reemplazar. Pero, tal como se expresó en la Comisión ¿y ese era el ánimo¿, existiendo coincidencia en la idea general, es factible, no obstante tratarse de un proyecto de un solo artículo, dar la oportunidad de que en un segundo informe se corrija un problema que, a mi juicio, no tiene mayor trascendencia y que es fácilmente subsanable: agregar, al igual que con respecto a fallecimiento en el caso de la candidatura a Presidente de la República, que, si fallece un candidato independiente, las mismas personas que lo presentaron puedan reemplazarlo por otro. Sabemos que esto es teórico, pero no habría ningún inconveniente en establecer una disposición semejante.

Pero creo que el problema que hemos vivido en la práctica ¿la posibilidad de que por cuestiones de orden secundario la ciudadanía no tenga siquiera la oportunidad de votar¿ merece ser solucionado. Y ésta es una situación ¿reitero¿ a la que puede ponerse término en forma sencilla y expedita.

Ya habrá otra oportunidad de discutir quizás todo el sistema electoral. Pero lo mejor es enemigo de lo bueno. Establecido este sistema, sin que se altere nada, el proyecto que hemos presentado con el Senador señor Cantuarias tiende a evitar una dificultad que puede ser seria: que en un momento

determinado un sector de la ciudadanía no tenga por quien votar, lo cual justificaría la crítica que muchas veces se hace en cuanto a que el voto no sirve de mucho, porque hay que optar entre los candidatos que han escogido fundamentalmente los partidos políticos.

De alguna manera, la iniciativa corrige este problema, que es de fácil solución. En consecuencia, abogo por que sea aprobada, al igual como lo hizo la Comisión. Dejemos para otra oportunidad el debate sobre la conveniencia de un sistema mayoritario o minoritario y acordemos en este caso específico que haya un segundo informe, para permitir la formulación de indicaciones que tiendan a perfeccionar el proyecto.

He dicho.

El señor HAMILTON.¿ Señor Presidente, ¿por qué no procedemos a votar?

El señor LARRAIN.¿ Pido la palabra.

El señor VALDES (Presidente).¿ La tiene, Su Señoría.

El señor LARRAIN.¿ Señor Presidente, no quiero pronunciarme sobre las bondades del proyecto ¿ya lo ha hecho con precisión el Senador señor Urenda¿, que justifica la necesidad de modificar un sistema que va en beneficio de todos los sectores políticos, porque hoy día corremos el riesgo cierto de dejar, por una falla en el sistema, a un partido sin representación en algún momento, cuestión que, por lo demás, ya ha ocurrido en la práctica en estos años.

Creo que es eso lo que debemos tratar de resolver, sin que ello importe necesariamente un reconocimiento ni un respaldo a determinado sistema electoral. Creo que es un error, por no compartir un sistema electoral que está en funcionamiento, no corregir deficiencias que perjudican a todos.

Por eso, quiero señalar a todos los sectores que con el proyecto no estamos validando un sistema; lo validamos desde el momento que existe y participamos en las elecciones. Si creemos que por corregir esta deficiencia estamos dando nuestra aprobación al sistema electoral implícito, cometemos un grave error. No es eso lo que está en discusión. Y me parece que incurrimos en una equivocación inexplicable si, para no dar la sensación de que lo legitimamos, mantenemos sin correcciones un sistema que adolece de vacíos que lo hacen funcionar en forma imperfecta.

En consecuencia, estimo de toda prudencia y recomendación participar de este proyecto, cuyas características técnicas permiten remediar una deficiencia concreta que hoy día existe en la legislación.

El señor HORVATH.¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDES (Presidente).¿ Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HORVATH.¿ Señor Presidente, solamente deseo plantear a la Comisión y a los autores de la iniciativa, a propósito de la dificultad de los

independientes para acceder a la condición que aquí se ha señalado, que se considere, para los independientes que van en pactos o subpactos, la posibilidad de ser reemplazados por otros equivalentes. O sea, que de alguna manera se trate de garantizar esa condición del candidato independiente. Y creo que una fórmula para aprobar en general el proyecto sería considerar, si es factible, mi planteamiento como una indicación.

El señor THAYER.¿ Pido la palabra.

El señor VALDES (Presidente).¿ Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor THAYER.¿ Señor Presidente, expresaré muy pocas palabras para manifestar mi aprobación al proyecto: corresponde a una situación de emergencia absoluta que se trata de cubrir respetando lo más adecuadamente posible la voluntad popular.

El señor CANTUARIAS.¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDES (Presidente).¿ Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CANTUARIAS.¿ Señor Presidente, soy uno de los autores de la iniciativa, y el Senador señor Horvath ha hecho un planteamiento.

No visualizo cómo concretar el propósito de Su Señoría. Pero la intención es permitir que el reemplazo pueda operar también con las candidaturas independientes.

Ahora, en uso de una disposición del Reglamento que no consigo encontrar ¿ciertamente, la Secretaría va a descubrirla con presteza¿, solicito formalmente, como Comité, segunda discusión para este proyecto.

El señor HAMILTON.¿ Votemos, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente).¿ Un Comité ha pedido segunda discusión, señor Senador.

Por lo tanto, el proyecto queda para segunda discusión.

Boletín N°1038-10

CONVENIO DE TRANSPORTE AEREO ENTRE CHILE Y NUEVA ZELANDIA

El señor VALDES (Presidente).¿ Corresponde ocuparse en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, sobre aprobación del "Convenio de Transporte Aéreo entre Chile y Nueva Zelanda", suscrito en Wellington el 1o de diciembre de 1992, con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores.

¿Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de acuerdo:

En primer trámite, sesión 7a, en 19 de octubre de 1993.

Informe de Comisión:

Relaciones Exteriores, sesión 3a, en 31 de mayo de 1995.

El señor VALDES (Presidente).¿ En discusión general y particular el proyecto de acuerdo.

Tiene la palabra el Honorable señor Urenda.

El señor URENDA.¿ Señor Presidente, este proyecto dice relación ¿como su nombre lo señala¿ con la aprobación de un Convenio de transporte aéreo entre Chile y Nueva Zelandia.

Nuestro país está especialmente interesado en ampliar su campo de acción y de influencia especialmente en el Pacífico Sur. Y por ello se llegó hace algún tiempo a este Convenio de transporte aéreo. Sin embargo, la Comisión postergó su aprobación a pedido de las empresas de aeronavegación chilenas, porque, en ese momento, ella podría significar dejar a la aviación chilena en desventaja de competencia frente a las empresas aéreas de Nueva Zelandia, que estaban estrechamente vinculadas a las australianas.

Ese problema ha sido solucionado y, hoy día, LAN Chile, que es la línea aérea que efectúa los viajes a Tahití y que tiene interés en el contacto con Nueva Zelandia, ha llegado a acuerdos con la línea aérea neozelandesa para efectuar un servicio en común. Ahora, este servicio, que puede ser extraordinariamente importante para Chile, para los habitantes de la Isla de Pascua, para nuestro contacto con él Oriente, requiere ¿porque así lo ha estimado el Gobierno de Nueva Zelandia para aprobar ese convenio comercial entre Air New Zealand y LAN Chile¿ que se apruebe este tratado. Este Convenio comprende y establece todos los requisitos y normas que contienen otros tratados similares que han sido aprobados; fundamentalmente, el derecho de las líneas aéreas de uno y otro país, no solamente de volar sobre el territorio de la otra Parte o de hacer escala, sino también de, en tráfico internacional, dejar y tomar pasajeros, cargas y correo; pero no efectuar cabotaje.

Aparentemente, el acuerdo no presenta dificultades. Existen normas para establecer que realmente las empresas pertenezcan a ciudadanos del respectivo país y otras que dicen relación a la seguridad del transporte aéreo que, a mi juicio, son adecuadas. Por ello, existiendo no sólo la opinión favorable del Gobierno y de las autoridades de aeronáutica, sino también de las empresas aéreas chilenas, resulta de suma conveniencia que aprobemos este tratado. He dicho.

El señor HAMILTON.¿ Podríamos proceder a aprobarlo por unanimidad, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente). ¿ Si le parece a la Sala, se dará por aprobado el proyecto de acuerdo.

El señor PIÑERA. ¿ Señor Presidente, dejen constancia de mi impedimento para votar, en conformidad al artículo 8o del Reglamento.

¿ Se aprueba el proyecto de acuerdo, dejándose constancia del impedimento reglamentario para votar hecho presente por el Senador señor Piñera.

Boletín N°1472-10

CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE CONFLICTOS DE LEYES EN MATERIA DE CHEQUES

El señor VALDES (Presidente). ¿ Proyecto de acuerdo, en primer trámite constitucional, que aprueba la "Convención Interamericana sobre Conflictos de Leyes en Materia de Cheques", suscrita en Montevideo en 1979, con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores.

¿ Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de acuerdo: En primer trámite, sesión 27a, en 14 de diciembre de 1994. Informe de Comisión: Relaciones Exteriores, sesión 3a, en 31 de mayo de 1995.

El señor VALDES (Presidente). ¿ En discusión general y particular el proyecto de acuerdo.

Tiene la palabra el Senador señor Urenda.

El señor URENDA. ¿ La Convención sobre cheques, en el fondo, actualiza la legislación, porque habiéndose modificado un tratado suscrito anteriormente por Chile, hoy día se aprueba nuevamente. En ella se establece una serie de normas de orden práctico para facilitar la cobranza internacional de cheques y resolver los conflictos de legislación que en algún momento pudieran producirse.

Reitero que este tratado es virtualmente igual a uno que regía hasta la fecha, y por ello, estimo conveniente, sobre todo en un país que se abre al exterior y desea aumentar su comercio, dar las facilidades respectivas.

Por lo tanto, como la Comisión aprobó por unanimidad el proyecto de acuerdo, recomiendo al Senado que proceda de la misma forma.

He dicho.

El señor ALESSANDRI. ¿ ¿ Me permite, señor Presidente?

El señor VALDES (Presidente). ¿ Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALESSANDRI.¿ Señor Presidente, sólo deseo dejar constancia de que esta Convención se celebró en 1979 y que día viene a ser ratificada. Es decir, no se trata de una demora de la Comisión de Relaciones Exteriores.

¿Se aprueba en general y particular el proyecto de acuerdo.

El señor VALDES (Presidente).¿ Se acordó postergar la discusión de los proyectos signados con los números 12 de la tabla, referido a diversas modificaciones al Reglamento de la Corporación, y 13, sobre modificaciones al Código Orgánico de Tribunales.

Boletín N°1557-07

MODIFICACIONES A CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y A LEY SOBRE CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS Y CHEQUES

El señor VALDES (Presidente).¿ Proyecto, en primer trámite constitucional, que reemplaza los artículos 434 y 464 del Código de Procedimiento Civil, y el artículo 22 del decreto con fuerza de ley N° 707, de 1982, Ley sobre Cuentas Corrientes Bancarias y Cheques, suprimiendo el trámite que señala en la preparación de la vía ejecutiva. Tiene informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

¿Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley (moción del señor Otero) En primer trámite, sesión 49a, en 5 de abril de 1995.

Informe de Comisión:

Constitución, sesión 4a, en 6 de junio de 1995.

El señor VALDES (Presidente).¿ Tiene la palabra el Senador señor Mc-Intyre.

El señor MC-INTYRE.¿ Señor Presidente, solicitamos segunda discusión para este proyecto.

¿Queda para segunda discusión.

El señor PEREZ.¿ Señor Presidente, ¿para qué proyectos ha pedido segunda discusión el Honorable señor Mc-Intyre, como Comité?

El señor MC-INTYRE.¿ La he solicitado para los proyectos que figuran en los números 13 y 14 de la tabla.

El señor VALDES (Presidente).¿ Quedaría por tratar el proyecto signado con el número 15, relativo a modificaciones a la Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.

El señor PEREZ.¿ Esta iniciativa requiere, para su aprobación, quórum de ley orgánica constitucional, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente).¿ Podemos discutirlo hoy día y someterlo a votación el próximo martes.

Boletín N°1339-07

MODIFICACIÓN DE LEY SOBRE VOTACIONES POPULARES Y ESCRUTINIOS EN MATERIA DE PACTOS ELECTORALES EN ELECCIONES DE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

El señor VALDES (Presidente).¿ Proyecto, en primer trámite constitucional, que introduce modificaciones a la ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, permitiendo la existencia de pactos electorales en las elecciones de Presidente de la República, originado en moción del Senador señor Piñera, y con informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

¿Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley (moción del señor Piñera)

En primer trámite, sesión 26a, en 30 de agosto de 1994.

Informe de Comisión:

Constitución, sesión 4a, en 6 de junio de 1995.

El señor VALDES (Presidente).¿ En discusión general el proyecto.

Tiene la palabra el Senador señor Piñera.

El señor PIÑERA.¿ Señor Presidente, este proyecto, bastante simple, viene a corregir una situación que se expresó con toda claridad en la última elección presidencial.

Proponemos una modificación a la Ley sobre Votaciones Populares y Escrutinios que permita la existencia de pactos electorales en las elecciones de Presidente de la República. La legislación vigente permite los pactos en las elecciones parlamentarias, pero nada dice respecto de éstos en las presidenciales.

Frente a una consulta hecha al Director del Servicio Electoral, éste determinó que las normas aplicables a los candidatos a Diputados y Senadores no lo eran para los aspirantes a la Primera Magistratura. Por lo tanto, en este último caso, no se permite la existencia de pactos electorales y cada persona debe

decidir entre ser candidato de un partido político o independiente. Y no tiene más alternativa.

En la última elección presidencial el candidato y hoy Jefe del Estado, Eduardo Frei, no fue candidato de la Concertación, sino que formalmente lo era de la Democracia Cristiana. Y el candidato de la Unión por Chile tampoco fue oficialmente representante de este pacto, sino candidato independiente.

Estas candidaturas, que no reflejaban la realidad, tuvieron que expresarse así. En el caso del candidato independiente, don Arturo Alessandri, en un plazo muy breve, debió reunir las firmas del 0,5 por ciento de los ciudadanos inscritos en los registros electorales que exige la ley vigente, la que, adicionalmente, impide que los partidos políticos patrocinen a candidatos independientes.

Por consiguiente, lo que plantea el proyecto es muy simple, y consiste en que un pacto electoral constituido por partidos que por sí mismos tienen la facultad para designar a un candidato a Presidente de la República, por lógica, si cada una de las partes tiene esa facultad, también deberían tenerla todas ellas en conjunto.

Por lo tanto, propongo que aprobemos esta iniciativa, que apunta, precisamente, a que el día de mañana la Concertación, cuando concurren varios partidos inscritos, pueda inscribir a un aspirante a la Primera Magistratura como candidato de la Concertación, y lo mismo puedan hacer el pacto Unión por Chile y otros pactos que pudieran existir.

He dicho.

El señor VALDES (Presidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Hamilton.

El señor HAMILTON.¿ Señor Presidente, en verdad, nosotros estamos en contra del sistema electoral vigente, y no insistiré en las razones de ello, de todas conocidas y expresadas públicamente ya en reiteradas oportunidades.

Por tanto, no me parece adecuado que una legislación como la electoral sea objeto de diversas, variadas y permanentes iniciativas, todas las cuales tienden, de alguna manera, a corregirla. La que ahora se propone no tiene importancia alguna, porque no tuvo ninguna relevancia en la última elección presidencial que don Eduardo Frei fuera candidato formal de la Democracia Cristiana y real de la Concertación. Y lo mismo vale para quien fue el candidato de la actual Oposición.

En consecuencia, lo que hace falta es que el Senado se aboque a estudiar y reformar la legislación electoral, a fin de hacerla más justa y más expresiva de la soberanía popular. Entretanto, no soy partidario de seguir aprobando modificaciones parciales ¿y, en este caso, intrascendentes¿ a la ley electoral vigente.

He dicho.

El señor VALDES (Presidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER. ¿ Señor Presidente, quiero manifestar mi total respaldo a la idea fundamental del proyecto. A lo que ya expresara en su oportunidad el Senador señor Piñera ¿no deseo reiterarlo¿, deseo agregar que, en una discusión que sostuve directamente con el señor Director del Servicio Electoral, me encontré con una novedad bastante seria: que, en concepto de la Dirección de ese Servicio, ningún partido político puede proponer como candidato a la Presidencia de la República sino a uno de sus miembros. Y eso es, precisamente, lo que aconteció cuando se presentó la candidatura del Senador señor Alessandri, quien tuvo que ir como candidato independiente, y no de un partido, puesto que no pertenecía a ninguno.

Adicionalmente a lo anterior, si, por Ejemplo, un partido relativamente pequeño "llega a la conclusión de que el mejor hombre para presidir el país es un miembro de otra colectividad política ¿con la que puede aliarse¿, no puede proponerlo como candidato, lo cual contraría absolutamente la voluntad popular.

Señor Presidente, como la iniciativa, entre otros males, corrige éste, anuncio mi voto favorable a la misma.

El señor VALDES (Presidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Bitar.

El señor BITAR. ¿ Señor Presidente, si la iniciativa permitiera hacer algo que no pudiéramos hacer y que se mostrara conveniente, estaría de acuerdo en aprobarla. Pero agregar modificaciones, disposiciones legales, para permitir algo que ya se puede hacer, como nadie ignora, me parece irrelevante, sobretodo respecto de una materia cuyo fondo no estamos tratando en el Senado: la necesidad de reformar el sistema electoral. Como bien sabemos ¿la Concertación lo ha señalado reiteradamente¿, éste contiene un elemento de inequidad obvio, que distorsiona la voluntad ciudadana, al establecer una suerte de igualdad en la representación final de fuerzas que son claramente desiguales en la ciudadanía, permitiendo, por ejemplo, que el 65 por ciento sea igual que el 35 por ciento. Ese es el tema de fondo, y estamos dispuestos a entrar a un debate amplio sobre el particular.

Ahora bien, respecto del presente proyecto cabe hacer diversas preguntas. ¿Puede un independiente ser candidato presidencial auspiciado por partidos políticos? Sí puede. En el caso de la elección pasada así ocurrió, tal como puede testimoniarlo un distinguido señor Senador que compitió en la oportunidad. ¿Puede un grupo de partidos asociarse en un pacto y llevar a un hombre de las filas de uno de ellos como candidato? Sí puede. Los partidos de la Concertación ¿en este caso, el Partido Socialista, el Partido por la Democracia y el Partido Radical¿ no teníamos duda alguna de que el actual Presidente de la República era miembro de la Democracia Cristiana; no necesitábamos que ello se nos dijera explícitamente para tomar esa decisión. Si un candidato se inscribe como miembro de un partido y los demás lo

respaldan, es porque hay un acuerdo político al respecto. Por tanto, tampoco en este sentido el proyecto nos permite algo que hoy no podamos hacer.

En consecuencia, el Senado, más que dar la sensación de estar perfeccionando algo ¿no lo estamos haciendo?, más que agregar modificaciones que, en la práctica, nada agregan, porque ya en la actualidad podemos hacer lo que la iniciativa formalmente permitiría hacer, debe ir al debate de fondo. Y a ello invito a los señores Senadores, a discutir el sistema electoral en su conjunto, en lugar de irle introduciendo parches irrelevantes.

Señor Presidente, debo, pues, expresar la oposición del Partido por la Democracia a la fórmula planteada.

El señor ALESSANDRI. ¿ Me permite, señor Presidente?

El señor VALDES (Presidente). ¿ Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALESSANDRI. ¿ En lo personal, creo que no es irrelevante lo que estamos discutiendo, a saber, lo relativo a la elección del Presidente de la República. No se trata de lo atinente al resto del sistema electoral. Y elegir al Primer Mandatario es muy distinto que elegir al Congreso, pues implica votar por una sola persona. En este punto, me interesa defender la posición de los independientes, pues, indudablemente, se encuentran en desventaja respecto de los miembros de partidos políticos, situación que encuentro absolutamente injusta. Y puedo hablar de ello porque ya no voy a ser candidato. Pero cualquier otro independiente que quiera postular a la Primera Magistratura se va a ver en la necesidad de juntar las firmas requeridas, con todas las complicaciones que ello trae; es casi como otra campaña electoral.

Por tanto, reivindico aquí el derecho de los independientes a participar en política en igualdad de condiciones con los militantes de los partidos. No veo por qué uno de estos últimos no debe cumplir ningún requisito en el caso mencionado, en circunstancias de que los independientes están sujetos a una serie de exigencias.

Por tales razones, estimo que el proyecto en debate, iniciado en moción del Honorable señor Piñera, va en la dirección correcta, en la medida en que equipara a los independientes con los miembros de partidos políticos.

El señor ZALDIVAR (don Andrés). ¿ Parece que el señor Senador está pensando en el futuro...

El señor ALESSANDRI. ¿ Esté tranquilo, señor Senador; ya he dicho que no voy a ser candidato. Con una vez basta.

El señor ZALDIVAR (don Andrés). ¿ Pero eso se lo escuchamos a su abuelo también...

El señor ALESSANDRI. ¿ De modo que pido a mis Honorables colegas que reflexionen sobre esta materia. Me parece prácticos bueno, ir perfeccionando

de a poco la legislación electoral, tal como hacemos en otros casos. Siempre es más difícil arreglar el todo que introducir modificaciones sucesivas. Es cierto que falta mucho para la próxima elección presidencial, pero porqué no estudiar con calma, con serenidad esta modificación, que, si bien pequeña, es beneficiosa.

En función de lo dicho, ruego a quienes se han manifestado contrarios a la iniciativa que modifiquen su criterio respecto de la misma, que se refiere sólo a la elección presidencial.

He dicho.

El señor VALDES (Presidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Piñera.

El señor PIÑERA. ¿ Señor Presidente, haré un comentario muy breve. Como sabemos, la ley dice que cada candidato debe llevar el símbolo de su Partido. Por eso, en la elección de diciembre de 1993 pudimos apreciar que el señor Eduardo Frei apareció bajo el símbolo de la Democracia Cristiana, en circunstancias de que la realidad era otra: el fue el candidato de la Concertación. Luego, en ese caso no se reflejó la realidad, porque la ley lo impedía.

El señor HAMILTON. ¿ ¿Pero Su Señoría cree que alguien se equivocó por eso?

El señor PIÑERA. ¿ Nadie ha dicho eso, señor Senador. Mi intención ha sido señalar el absurdo de que, a pesar de existir una Concertación de Partidos que decidió postular a un militante de uno de ellos como candidato a la Presidencia de la República, en el voto esa persona debió aparecer, formalmente, como candidato de un Partido; los demás no existían...

El señor HAMILTON. ¿ Eso demuestra lo mala que es la ley, señor Senador.

El señor PINERA. ¿ Y lo mismo ocurrió con un candidato independiente. Al respecto, cabe destacar lo que señalaba el Senador señor Alessandri: que, en este caso, existe una desigualdad de oportunidades, porque si los partidos deciden llevar un militante, lo pueden hacer sin juntar las firmas, pero si optan por llevar a un independiente, deben cumplir una condición adicional.

Por tanto, señor Presidente, para hacer que la realidad se parezca a las apariencias, o éstas a aquélla; para hacer coincidir la verdad con lo que aparece en el papel; para dar igualdad de condiciones a los chilenos, creo que el proyecto debiera ser aprobado. Es una iniciativa que sí constituye un perfeccionamiento de la ley, y así lo estimó la Comisión, donde recibió sólo un voto en contra.

Ahora, sostener que no se puede arreglar nada mientras no se cambie el sistema electoral, me parece que es una forma de autocastigarse que impedirá perfeccionarlo.

Pienso que si en algún momento hay mayoría para cambiar el sistema electoral, entonces sí estaremos en otras circunstancias.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRAT.¿ Pido la palabra.

El señor VALDES (Presidente).¿ Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor PRAT.¿ Señor Presidente, quiero solicitar a la Mesa que recabe la autorización del Senado para que las Comisiones de Economía y de Obras Públicas, unidas, puedan sesionar simultáneamente con la Sala, pues están citadas para las 20 horas y las personas invitadas han realizado un viaje especial para ello.

El señor LARRE.¿ Corremos el riesgo de quedar sin quórum.

El señor HORMAZABAL.¿ Votemos, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente).¿ Votemos.

El señor PÉREZ.¿ Perdón, señor Presidente. Cuando comenzamos la discusión del proyecto, hice presente que se trataba de una iniciativa de quórum de ley orgánica constitucional. Por lo tanto, se podía debatir hoy el tema, pero, en atención al número de Senadores presentes en la Sala, acordándose votar en la próxima sesión. Al menos, así lo entendí yo.

El señor HAMILTON.¿ Entendió mal.

El señor VALDES (Presidente).¿ Pida segunda discusión, señor Senador.

El señor LARRE.¿ Frente a la duda, eso es lo que procede, señor Presidente.

El señor PÉREZ.¿ Entonces, pedimos segunda discusión.

¿El proyecto queda para segunda discusión.

El señor VALDES (Presidente).¿ El Honorable señor Mc-Intyre solicitó segunda discusión respecto del proyecto atinente a los requisitos para ejercer la actividad de notario. Después de conversar con el señor Senador, ha retirado su objeción para tratarlo ahora.

Se trata de una iniciativa que fue rechazada por la unanimidad de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. Sobre el particular, consulto a la Sala si existe el ánimo de considerar esta unanimidad en términos de votar por el rechazo del proyecto o si puede haber argumentos que hagan cambiar de opinión a la mayoría.

El señor HAMILTON.¿ Creo que los argumentos están dados en el informe, señor Presidente.

El señor BITAR. ¿ De parte nuestra habría acuerdo para apoyar el informe de la Comisión.

El señor ALESSANDRI. ¿ Hay acuerdo con el informe, señor Presidente.

El señor LARRAIN. ¿ En efecto.

El señor VALDES (Presidente). ¿ Entonces, procederemos a votar.

¿Quién estaría por aprobar el proyecto?

El señor URENDA. ¿ ¿Por aprobar el proyecto o el informe?

El señor LARRE. ¿ Por aprobar o rechazar el informe.

El señor VALDES (Presidente). ¿ No, por aprobar el informe.

¿Quién estaría en contra del informe? El Honorable señor Piñera.

¿Quién estaría a favor? Todos los demás.

El señor PINERA. ¿ Señor Presidente, solicito que se debata el proyecto.

El señor HAMILTON. ¿ Estamos en votación.

El señor HORMAZABAL. ¿ Pienso que el derecho a discutir un proyecto es esencial. Si se nos pasó la hora, debemos continuar en otra sesión.

El señor PIÑERA. ¿ Además, entiendo que el señor Presidente tiene simpatía por la iniciativa.

El señor VALDES (Presidente). ¿- De acuerdo. Pondremos en discusión el proyecto, no obstante que pensaba que no iba a existir interés en debatirlo.

El señor HORMAZABAL. ¿ Si se terminó el tiempo, ello no procede. Pero el debate se debe realizar cuando corresponda.

El señor VALDES (Presidente). ¿ Podemos prorrogar la hora, para terminar la discusión.

El señor LARRE. ¿ Que quede pendiente para la tabla de la próxima sesión.

El señor BITAR. ¿ Si el Honorable señor Piñera pide someter a debate el proyecto, debe darse el tiempo necesario para ello.

El señor LARRAIN. ¿ Señor Presidente, no sólo es pertinente el debate, sino que además la iniciativa no tiene una urgencia tal que nos obligue a resolver ahora. De manera que podemos despacharla en las próximas sesiones. Supongo que el Honorable señor Piñera podrá sostener el debate en dos o tres sesiones más, ¿no es verdad?

En consecuencia, solicito que se suspenda su tratamiento y entre a la tabla para una próxima sesión.

El señor HAMILTON.¿ Señor Presidente, formalmente, nos encontramos en votación, motivo por el cual solicito que se proceda a tomarla y que los señores Senadores...

El señor PEREZ.¿ Formalmente, estamos en segunda discusión, señor Senador.

El señor HAMILTON.-¿ Formalmente, el señor Presidente llamó a votación. Rectifíqueme si estoy equivocado.

El señor LARRAIN.¿ Dijo: "En discusión".

El señor VALDES (Presidente).¿ No forcemos las cosas.

En vista de que se levantó la solicitud de segunda discusión, consulté sobre la posibilidad de entrar a tratar este tema, porque pensé que podía haber unanimidad. Pero, como hay oposición,...

El señor PIÑERA.¿ ¡Fuerte oposición!

El señor VALDES (Presidente).¿ ...y quien lo plantea tiene derecho a que se debata esta materia, suspenderemos la discusión, si se considera que no es la hora de realizarla.

El señor PEREZ.¿ De acuerdo, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente).¿ Si se deseara tratar el tema, habría que prorrogar la sesión. Hay quórum suficiente.

El señor PEREZ.¿ No, señor Presidente, porque las Comisiones unidas tienen que sesionar.

El señor VALDES (Presidente).¿ Si no existe acuerdo, daremos término en este momento a la sesión y dejaremos este asunto pendiente, que no tiene urgencia, para la sesión que corresponda.

El señor SIEBERT.¿ Para la próxima sesión.

El señor VALDES (Presidente).¿ Para la próxima sesión no podría ser, porque hay varios proyectos con urgencia calificada de "suma". De manera que quedaría para ser tratado en dos o tres sesiones más.

Se levanta la sesión.

¿Se levantó a las 20:14.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción